



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN GESTIÓN PÚBLICA**

Análisis de las contrataciones directas por situación de
emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Hidrogo Scipion, Susan Romina (orcid.org/0000-0001-6353-338X)

ASESOR:

Dr. Nolazco Labajos, Fernando Alexis (orcid.org/0000-0001-8910-222X)

CO-ASESORA:

Mag. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios que, con su amor incondicional me da la luz de vida, a mis queridos padres Dalia y Enrique que me enseñan siempre el verdadero significado del amor, a mi amado hijo Octavio, que con su nobleza y gran corazón me inspiran a ser mejor cada día, y a mis queridos hermanos Enrique, Pablo y Benjamín que con su cariño fraternal me muestran que el hogar no es un lugar sino cuando todos están. Y a mi gran amor Manuel que, con su dedicación y confianza, siempre me alienta a enfrentar cada reto de la vida.

Agradecimiento

A Dios, al Dr. Fernando Nolazco y a los docentes de la Universidad César Vallejo que con sus conocimientos y enseñanzas me orientaron en la elaboración de mi tesis. A mi amada familia porque todo objetivo logrado es el resultado de la suma de esfuerzos todos nosotros como unidad, para el cumplimiento de esta meta que hoy se concreta en realidad. Y a mi querido Manuel que sin él nada sería posible.

Índice de contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de figuras	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Categorías y subcategorías	15
3.3. Escenario de estudio	16
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de información	18
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	39

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Análisis cualitativo de la subcategoría actos preparatorios	20
Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría actos de selección	22
Figura 3. Análisis cualitativo de la subcategoría actos de ejecución	24
Figura 4. Análisis cualitativo de propuesta económica	25
Figura 5. Análisis cualitativo de buena pro	26
Figura 6. Análisis cualitativo de la categoría contrataciones directas	27

Resumen

El trabajo de investigación titulado: “Análisis de las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022”, tuvo como propósito analizar la situación de las contrataciones directas en tiempos de emergencia sanitaria como la pandemia en una entidad pública prestadora de salud. En ese sentido, el análisis también consideró la relevancia de los actos preparatorios, selección y ejecución, así como las propuestas económicas y la buena pro.

La metodología se basa en un enfoque cualitativo, con un diseño analítico, estudios de caso. El escenario de estudio fue la Dirección Regional de salud de un gobierno regional y se utilizó una guía de entrevista, evaluada por juicio de expertos, para obtener información de las unidades informantes que fueron colaboradores relacionados al sector salud. Los resultados del análisis establecieron que los actos correspondientes al proceso de contrataciones directas presentan etapas puntuales que ante una situación de emergencia se torna difícil su inmediatez lo que dificulta la cobertura de provisión y atención médica, demostrándose que cada etapa de contratación es determinante para una adjudicación estatal, pero ante una crisis sanitaria se ralentiza en perjuicio del proceso publico dificultando las acciones organizacionales, y otros factores determinantes como la propuesta económica y buena pro, constituyen referentes precisos para la adjudicación estatal por parte de los proveedores ante situaciones de emergencia como la pandemia del Covid 19.

Palabras clave: Contratación Directa, Selección de proveedores, Gestión de adquisiciones, Política de salud, Situación de emergencia.

Abstract

The research work entitled: "Analysis of direct hiring due to an emergency situation in a Regional Health office, 2022", had the purpose of analyzing the situation of direct hiring in times of health emergency such as the pandemic in a public entity that provides health services. Health. In this sense, the analysis also considered the relevance of the preparatory acts, selection and execution, as well as the economic proposals and the good pro.

The methodology is based on a qualitative approach, with an analytical design, case studies. The study scenario was the Regional Health Directorate of a regional government and an interview guide was used, evaluated by expert judgment, was used to obtain information from the reporting units that were collaborators related to the health sector. The results of the analysis established that the acts corresponding to the direct contracting process present specific stages that, in the face of an emergency situation, their immediacy becomes difficult, which makes it difficult to provide coverage and medical care, demonstrating that each contracting stage is decisive for an award. state, but in the face of a health crisis it slows down to the detriment of the public process, making organizational actions difficult, and other determining factors such as the economic proposal and good pro, constitute precise references for state awarding by providers in emergency situations such as the pandemic of covid 19.

Keywords: Direct contracting, Supplier selection, Procurement management, Health policy, Emergency situation.

I. INTRODUCCIÓN

El estado de emergencia sanitaria decretado por la mayoría de gobiernos del mundo como resultado de la presencia de la pandemia Covid 19 en el año 2020, así como el aislamiento social e inmovilización de la población para evitar el incremento de contagios virales y daños colaterales de esta enfermedad acarreó cambios significativos en la mayoría de actividades económicas, organizacionales y cotidianas que obligaron a la adaptación remota de los diversos procesos administrativos enfocados en salvaguardar la salud y bienestar de los individuos ante una posible enfermedad letal que hacía sus primeros estragos en el continente asiático (Freeman, 2022; Xu et al., 2022; Japinga et al., 2022).

Los diversos procedimientos y acciones que se realizaban a nivel estatal institucional en numerosas naciones que conforman acuerdos, tratados multilaterales de reciprocidad económica se predisponían a normativas que se ejecutaban de forma presencial y a criterios burocráticos que extendían los tiempos como en el caso de las contrataciones y adquisiciones de bienes por parte de los proveedores (Vecchio et al., 2022; Kentikelenis & Stubbs, 2022). Sin embargo, para Lacy-Nichols et al. (2022) el advenimiento de la pandemia hizo que la presencialidad sea reemplazada por la virtualidad en los diversos ámbitos académicos, culturales, financieros entre otros, lo que implicó un cambio paradigmático y la adecuación de los individuos a esta nueva normalidad que abarcó cerca de dos años en el mundo.

A nivel latinoamericano, los efectos de la pandemia afectaron la salud pública, aunado por el hecho que los sistemas sanitarios carecían de planes de contingencia, implementos adecuados e infraestructura moderna para poder hacer frente a esta enfermedad. En el caso mexicano, la preparación ante un evento similar a la pandemia era moderado en parte por lo acontecido por la gripe H1N1 del 2009, sin embargo, a nivel organizacional, logístico y en los procedimientos administrativos se vieron afectados en gran medida debido a la inadecuada preparación del personal médico y no médico para sistematizar informes, efectuar contrataciones y proveer de insumos básicos para continuar la lucha contra el Covid 19 (Instituto Nacional de Salud Pública de México, 2021; Morán, 2022). Igual fue el caso de Argentina y Colombia, cuyos sistemas de salud se vieron colapsados en

atención y en la capacidad de organizar una nueva modalidad que no sea presencial, debido al confinamiento decretado por sus gobiernos. Así, los procedimientos tuvieron que adaptarse, corregirse y ser eminentemente virtuales en las primeras fases porque era inviable tomar contacto directo con las personas ante el temor del contagio y la propagación del virus. Las contrataciones directas tuvieron que direccionarse a nuevas formas de concretización y ejecución que ameritaba la optimización de los servicios y el contrato del personal ante la inmensa demanda de pacientes afectados por el Covid 19 (Agostoni et al., 2022; Silveti, 2022; Tuiran, 2022; Gutiérrez, 2022).

En el ámbito nacional, la problemática se acentuó con la inexistencia operativa de planes de contingencia en el concerniente en la atención médica, sin embargo, a nivel organizacional se tuvo que adecuar a la situación contextual y a la flexibilización de las normativas, así como al cambio de las fases de contrataciones directas para que se más viable su accionar (Ángulo, 2022). Sin lugar a duda, el sector de la salud pública presentaba inmensos problemas institucionales y de infraestructura antes de la pandemia, lo que acrecentó fue el no encontrarse preparados para enfrentar una situación extrema de salud con escasez de insumos y de oxígeno para los pacientes (Rees et al., 2021). Es por ello, que el número de contrataciones directas ascendió a 10,175, debido que se pudo disponer en menor tiempo de personal adecuado y de insumos para combatir la enfermedad no exentos estos procedimientos de alguna situación de actos de corrupción (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2021).

El sector salud, ha enfrentado situaciones caóticas en su interior, que va desde la designación de pésimos funcionarios hasta la deficiente organización administrativa que ha conllevado a situaciones extremas. Las direcciones regionales de salud asumieron la representatividad de acción ejecutiva en los procesos administrativos, logísticos y de evaluación en temas concernientes a contrataciones, compra y adquisiciones de bienes, insumos en parte flexibilizados de la normativa reguladora existente desde el 2020 (Ministerio de Salud del Perú, 2020). En ese sentido, frente a la problemática descrita es preciso formular el siguiente planteamiento: ¿De qué forma se desarrollan las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022? Con respecto a los problemas específicos se determina: ¿De qué manera se desarrollan

los actos preparatorios en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022?, ¿De qué manera se desarrollan los actos de selección en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022? Y ¿De qué manera se desarrollan los actos de ejecución en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022?.

La investigación se justifica de forma teórica, debido que permitirá afianzar el conocimiento científico mediante la predisposición de bases teóricas significativas para un entendimiento adecuado de la relevancia de las contrataciones directas en el ámbito de la salud pública y estar preparados adecuadamente para hacer frente a posteriores situaciones sanitarias de cuidado. En cuanto al aspecto práctico, se direcciona entorno al estudio de los procedimientos de contratos formulados durante la pandemia y poder implementarlo con un propósito de mejora continua mediante el seguimiento y control de los respectivos procesos. La justificación metodológica se enfoca en la relevancia de los resultados triangulados de forma cualitativa que servirá como diagnóstico interpretativo de la realidad problemática, así como el recojo de datos servirá de apoyo para futuras investigaciones científicas entorno a las contrataciones estatales directas. El objetivo general del estudio consiste en analizar de qué manera se desarrollan las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022. Asimismo, los objetivos específicos son: Analizar cómo se desarrollan de los actos preparatorios en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022, analizar cómo se desarrollan los actos de selección en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022 y analizar cómo se desarrollan los actos de ejecución de las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022. Por lo tanto, la importancia de este estudio para la sociedad radica en que con conocimiento y experiencia las instituciones estatales puedan efectuar procedimientos de contrataciones directas y proveer de recursos para el cumplimiento de sus propósitos organizacionales, lo que conlleva a que la administración pública se maneje de forma conveniente, eficiente y práctica,

flexibilizando y omitiendo algunos requerimientos para su posterior regulación efectiva.

II.MARCO TEÓRICO

El primer estudio nacional ha correspondido al efectuado por Abanto (2022) en una entidad de salud y se predispuso entorno a los aspectos logísticos de la mencionada institución. El propósito de la investigación correspondió en analizar las pautas de contratación en la adquisición de bienes y servicios del ámbito público. La metodología fue cualitativa y se basó en el estudio de casos. Asimismo, se pudo contar con la participación de los especialistas en contrataciones de salud a quienes se le pudo investigar sin ningún problema y triangular las percepciones recabadas. Los resultados evidenciaron que los trabajadores estatales no tienen los conocimientos para llevar a cabo los procedimientos legales normativos de contratación, dificultando la transparencia del proceso. Se concluyó que la implementación de las fases es relevante y que durante la pandemia se tuvo que adecuar a la modalidad virtual lo que implica el fortalecimiento de las competencias profesionales digitales.

Del mismo modo, la investigación realizada por Díaz (2022) en el ámbito de la salud pública de la Región Lambayeque, estuvo enfocado en las nuevas formas de procedimiento logístico predispuestos durante la pandemia. El objetivo principal fue determinar la incidencia entre el control a posteriori entorno a las contrataciones directas durante el estado de emergencia sanitaria. Se tuvo una metodología cuantitativa tipo básica y se pudo contar con la participación de los trabajadores de un hospital ubicado en la región mencionada. Los hallazgos mostraron significancia en las variables propuestas. Por ello, se concluyó en la importancia de mejora del control logístico para que las contrataciones sean más efectivas y enfocados en situaciones apremiantes como el estado de emergencia sanitaria.

Por otro lado, la propuesta de Vásquez (2022) se afianzó en el ámbito legal contando con el análisis correspondiente de la Ley 30225. Así, el propósito de la investigación fue proponer un plan técnico normativo que evidencie la garantía en cuanto al seguimiento efectivo de los procedimientos de contrato estatal. Se fundamentó en una metodología de análisis documental de la norma mencionada y se contó con una matriz que permitió inferir percepciones relevantes. Los hallazgos del estudio han mostrado la prevalencia por el interés en los asuntos contractuales estatales mediante la modificatoria de las normativas de la ley con el

objetivo de viabilizar el proceso de contratación directa de los proveedores en situaciones extremas como aconteció en la pandemia. Se pudo concluir en la relevancia de la disminución de riesgos en la normativa para que este proceso pueda ser efectivo y sin contratiempo en la fase de selección.

En cuanto al estudio efectuado por García y Prado (2022) en una entidad gubernamental pública de la Región Ayacucho. Tuvo como objetivo principal determinar la incidencia entre el control interno y las contrataciones de personal y proveedores. La metodología utilizada fue básica y se pudo contar con la participación de los trabajadores de la institución estatal a quienes se le aplicó un cuestionario validado por experticia cuyos resultados procesados mostraron una significancia entre las variables de estudio. Es por ello que se pudo concluir que el control interno es fundamental para el proceso de contratación y debe contar con personas capacitadas y ceñidas de acuerdo a la ley para que se pueda viabilizar los procedimientos y optimizarlo en beneficio de la institución pública.

Es preciso acotar que la investigación de Calixto (2020) se direccionó en las adquisiciones producidas durante el estado emergencia por parte de las entidades estatales. El propósito del estudio fue analizar las perspectivas entorno a las compras acontecidas durante la presencia de la pandemia en el que se tuvo que modificar algunos lineamientos normativos para poder adquirir bienes y contar con provisiones adecuadas. Se fundamentó en un análisis documental de las diversas normativas formuladas por una entidad prestadora de salud en cuanto a las contrataciones directas y la modalidad virtual. Los resultados evidenciaron que las normativas se adecuaron ante la necesidad de provisión de bienes y los servicios fueron adquiridos contando con la virtualidad remota en los trámites. Se concluyó en la relevancia de implementar los procedimientos virtuales para que sea más efectivo este proceso de contratación estatal.

En cuanto a los estudios internacionales es importante el estudio de Castañeda y Cazorla (2022) efectuado en el ámbito chileno de salud y trabajo social durante la pandemia. En ese sentido, el propósito de la investigación consistió en analizar las principales medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales entorno a las adquisiciones, contrataciones y demás actividades logísticas durante la emergencia sanitaria. Así, la metodología utilizada fue cualitativa fundamentada en el análisis documental de las normativas, decretos de urgencia formuladas por

el sistema sanitario chileno. Los resultados mostraron que las medidas tomadas en cuanto a contrataciones priorizaron los procedimientos virtuales y flexibilizaron las fases respectivas de las adquisiciones médicas. Por ello, se concluyó en la relevancia de adoptar medidas de contingencia que eviten retraso a los procesos de contrataciones directas.

Por otro lado, la investigación de Zalakain (2022) estuvo enfocada en los procesos de contratos directas y la atención requerida a personas adultas mayores durante la pandemia en diferentes ámbitos de la Unión Europea. De esta manera, el objetivo principal del estudio fue identificar las principales medidas adoptadas por las autoridades de salud pública durante el estado de emergencia sanitaria entorno a contrataciones y atención respectiva. La metodología utilizada fue análisis documentario de normativas formuladas por cuatro realidades sanitarias europeas para hacer frente al Covid 19 y no perjudicar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios respectivos. Los hallazgos evidenciaron que el alcance de las medidas favoreció los procesos de contrataciones y optimizó los cronogramas de entrega de proveedores y se afianzó el trabajo remoto. Se concluyó en priorizar las acciones de inspección, evaluación y la garantía del cumplimiento de las mismas en el ámbito organizacional.

En relación con la propuesta investigativa de Mendoza (2022) efectuado en la realidad sanitaria ecuatoriana y enfocado en el proceso de contrataciones, las implicancias entorno a la normativa de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario que abogaba por la estabilidad laboral. En ese sentido, el objetivo del estudio fue analizar las diversas resoluciones documentarias y normativas posteriores que incluía referentes en las contrataciones directas. Se tuvo una metodología cualitativa fundamentada en el análisis documentario de las principales medidas sanitarias formuladas en el ámbito administrativo. Los hallazgos del estudio pudieron identificar que las normativas vulneran el derecho a la igualdad y no discriminación de los profesionales de la salud. Por ello, se concluyó en puntualizar los beneficios mediante decretos gubernamentales que apoyen estos puntos en cuanto a las contrataciones directas del personal médico.

Venegas y Feregrino (2022) en el ámbito mexicano de la salud pública direccionó el estudio entorno a las fases de contrataciones durante la emergencia sanitaria. De esta manera, el propósito de la investigación consistió en analizar las

principales medidas adoptadas por las autoridades federales en relación con las adquisiciones y contratos médicos, así como la negociación en tiempos de pandemia. La metodología fue una revisión sistemática de los esquemas formulados entorno a estas acciones administrativas. Los resultados mostraron que los procedimientos de contratos de personal se viabilizaron y en algunos puestos se evidenció la precarización. Por ello, se pudo concluir que las medidas permitieron afianzar mejoras para la optimización de las actividades de contratación y adquisición de bienes respectivos.

Del mismo modo, la investigación efectuada por Amadasun (2020) en el contexto de la salud pública africana estuvo direccionada en la preocupación por contar con un número significativo de personal para la atención médica en los hospitales de Nigeria durante la pandemia. Así, el propósito del estudio consistió en identificar las medidas que se adoptaron para poder efectuar los contratos y adquisiciones de bienes para enfrentar a la terrible enfermedad. La metodología fue una revisión documental de las principales normativas, procedimientos y demás papeles relacionados con los contratos directos. Los resultados del estudio evidenciaron que el trabajo médico social fue sustantivo, puesto que se contó con personal contratado frente a las deserciones que se daban por otros médicos por temor a la pandemia. Se pudo concluir que las contrataciones fueron indispensables a pesar que se obviaron algunos procesos con el propósito de viabilizarlo y que puedan ejercer sus actividades respectivas.

Respecto al marco teórico, en primer término, se hace mención sobre las *teorías del comportamiento organizacional*, que aborda el estudio de las conductas evidenciables en un entorno institucional tales como el sentido comunicativo y la interacción recíproca, el manejo de los recursos humanos, las percepciones y puntos de vista entorno a la realidad donde se desenvuelven los individuos, la capacidad de tomar decisiones pertinentes entre otras. Sin lugar a duda, el comportamiento guarda estrecha relación con el procedimiento que se efectúa en cada contexto organizacional, pero desde una mirada colectiva y no individual. Asimismo, estas bases teóricas han permitido ahondar el desarrollo de los diversos procedimientos administrativos. El aporte teórico clásico para Chiavenato (2014) se predispuso entorno a las estructuras organizacionales y su pertinente gestión, evitando complejidad de acción, mientras la teoría administrativa abordó la

relevancia de la eficiencia productiva como eje instruccional en concordancia a los lineamientos de Taylor como punto inicial de los procedimientos de gestión respectiva. La teoría de Mayo (2004) es fundamental para comprender el comportamiento de los individuos en un entorno determinado, puesto que la convivencia diaria debe mantenerse en un ambiente saludable que permita ejercer las actividades laborales sin ninguna presión y enfocados a los propósitos de la entidad.

Sin lugar a duda, es importante considerar *el modelo multidimensional jerárquico*, de los investigadores Brady y Cronin (2001) que, si bien se enfoca hacia la calidad de servicio, es importante su inserción debida que abarca aspectos básicos como la interacción, el contexto y la búsqueda de resultados colectivos. De esta manera, se aborda en el caso del primero a las actitudes de las personas hacia el trato adecuado con los demás. También, la experiencia desempeña un rol fundamental para poder dar solución a situaciones conflictivas. En relación con el contexto, se direcciona con las condiciones de la entidad desde una visión colectiva de poder satisfacer las demandas requeridas por los usuarios. Del mismo modo, los resultados se encuentran predispuestos a los diversos beneficios que se logran obtener por las acciones realizadas, así como el servicio efectuado lo que se evidencia como producto final.

La propuesta de Siemens (2004) es considerada fundamental en estos últimos años y a raíz de la pandemia ha cobrado mayor relevancia teórica, puesto que el Conectivismo tiende a abordar la interpretación lógica de las diversas implicaciones acontecidas como producto de las ventajas dadas en el uso cotidiano de las herramientas y medios informáticos que permitirá efectuar el proceso de actividades administrativas de las entidades públicas y privadas. Así, esta propuesta se percibe como especificación de los procedimientos institucionales que tienden a evidenciar y facilitar los cambios en una organización (Gutiérrez, 2012). La continuidad del uso digital mostrará mejoras en las acciones y trámites administrativos.

El marco conceptual se estructura con la categoría contrataciones directas, que según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (2020), son aquellos procedimientos encargados de seleccionar de forma directa y extraordinaria a las instituciones estatales con un proveedor de acuerdo a los

requerimientos previstos. En ese sentido, es percibido como un proceso de abastecimiento estatal de diversos bienes, servicios de forma óptima y en condiciones efectivas de calidad y precio para el cumplimiento oportuno de los propósitos organizacionales planeados.

Las contrataciones directas se suelen suscitar en algunos episodios de urgencia como una situación de emergencia en que de manera extraordinaria las entidades públicas pueden contratar sin oposición normativa con un proveedor, Así, esta excepcionalidad suele evidenciarse en eventos catastróficos o una emergencia sanitaria nacional o mundial como lo aconteció la pandemia del Covid 19 (Carbonell y León, 2021; Torres, 2021).

Desde la perspectiva de Chocano (2020) una *situación de emergencia* es el riesgo evidenciable ante un peligro latente por parte de los individuos en donde la seguridad, estado sanitario, defensa externa y orden interno se ven resquebrajados ante un evento impredecible y las autoridades gubernamentales autorizan procedimientos inmediatos para afrontar y dar solución a la situación acontecida como se dio con la pandemia del Covid 19 a nivel mundial y nacional. En ese sentido, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, una situación de emergencia es suscitada de manera inesperada y debe realizarse acciones extraordinarias sin mediar tiempo porque afectan el bienestar y la vida de la población y no solo puede relacionarse con crisis sanitaria, sino con actos de terrorismo, fenómenos naturales y acciones siniestradas producidas por las personas.

Las principales características de las contrataciones directas se direccionan en la inmediatez para disponer de las acciones administrativas, es decir se tiene que actuar de forma rápida ante el evento suscitado como es la contratación de un proveedor de manera extraordinaria (Came et al., 2022). Del mismo modo, es menester considerar lo indispensable de la contratación, debido en gran medida que al no contar con variadas opciones de candidatos a proveedores solo debe predisponerse cuando sea inevitable y que reúne los criterios básicos de calificación para la provisión respectiva. También, es fundamental tomar en consideración la regulación como una característica de última instancia, puesto que al contratar a un proveedor y flexibilizar el proceso de adjudicación se tiende a regularizar este acto en días hábiles con el único fin de viabilizar las acciones y

dinamizar los procesos de gestión en la entidad estatal (Mejía, 2020; Beck et al., 2022).

En cuanto a la importancia, según Benites (2022) destaca que estos procedimientos son indispensables en cualquier situación, pero de manera especial en aquellas situaciones en que se encuentra en riesgo la vida de la población. Es por ello, que al ser una herramienta gubernamental se direcciona para poder ejercer el cumplimiento de los propósitos organizacionales estatales como son los métodos de contratos directos en concordancia con el presupuesto establecido y en perspectiva de adquirir bienes y provisiones, desarrollar funciones profesionales encaminados a la mejora de calidad de vida de los individuos (Hoekman et al., 2022).

Para las *contrataciones directas por situación de emergencia* el gobierno peruano dictó el Decreto Supremo N° 008-2020-SA en marzo del 2020 que declaraba el estado de emergencia en materia de salud por la presencia de la pandemia del Covid 19, calificada en esos términos por la Organización Mundial de la Salud-OMS. En ese sentido, esta situación ha originado el incremento de las contrataciones directas que cuenta según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (2020) de tres etapas: actos preparatorios, selección y ejecución.

En cuanto a los *actos preparatorios*, es considerado como el inicio específico de las contrataciones, puesto que se establecen los requerimientos entorno a las necesidades situacionales de la realidad, lo que implica la determinación del contrato a formularse. Sin lugar a duda, estas acciones para Ticona (2021) son iniciales y constituyen la primera etapa de las contrataciones públicas por parte de una entidad ante una situación grave e implica abordar las urgencias a atender, el costo financiero, la disposición de recursos y demás propuestas internas. Cabe mencionar que en el estado de emergencia se flexibilizan y se regulan de forma paulatina.

Al referirse con *el Requerimiento* (TRD-ET) se predispone en la formulación explícita de una solicitud de contrato por un servicio o bien que permita satisfacer las necesidades de la organización. De esta manera, al partir de la necesidad se enmarca en la indispensable exigencia para el objetivo de la contratación directa. En numerosas ocasiones las solicitudes justificadas se direccionan en perfiles

laborales y trayectorias médicas, y en el caso de la adquisición de bienes, los criterios de prontitud, metas de atención y alcance a la población requerida (Diario El Peruano, 2019). La *inclusión en el plan anual de contrataciones* (PAC) constituye un paso relevante puesto que al articularse con los otros planes como el POI (Plan Operativo Institucional) y el Presupuesto institucional para poder iniciar el proceso de contrato. Así, el PAC que es un instrumento indispensable en la gestión pública, puesto que evalúa de forma concreta las contrataciones efectuadas en el año por las organizaciones gubernamentales, así como las que se pretenden convocar, generando la previsión adecuada que será aprobada e incluida en el expediente respectivo por parte de las autoridades correspondientes (Torres, 2021).

El *estudio de mercado*, se enfoca con un propósito concreto de disponer la viabilidad del contrato en concordancia con las necesidades organizacionales y contextuales del medio, la presencia de los proveedores como parte fundamental de la contratación respectiva (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2020). En cuanto a la *validación del área usuaria*, es pertinente considerar la responsabilidad que se asume al precisar las particularidades, condiciones, número y calidad de los bienes, servicios que se precisa contratar, y deben estar especificadas en los términos referenciales de adquisición, así como la finalidad del contrato por parte de la entidad estatal (Decreto Supremo N° 010-2020-SA). Al referirse con la *elaboración de base estándar-Modalidad de contrata* (OEC), corresponde a una información que es perfeccionada por la institución a posteriori al contrato realizado de forma directa de personas, lo que conlleva a evidenciar una proforma contractual, anexos o adendas en el caso de los proveedores. Así, el órgano encargado de las contrataciones (OEC) es el referente institucional que efectúa las diversas acciones relacionadas con el abastecimiento y provisión propia de la gestión y administración de las contrataciones directas (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2021).

Los *actos de selección*, corresponden desde la perspectiva de Hristakeva (2022) a elegir una propuesta pertinente que cubra las metas de atención y las demandas organizacionales. En ese sentido, al seleccionar un proveedor se tiende a ejecutar tomando las particularidades y condiciones de la solicitud requerida, incluyendo los precios y el cronograma respectivo, además de la habilitación de contrato estatal.

Es fundamental encontrarse en las *bases registro en el SEACE* (Sistema electrónico de contrataciones del Estado), porque evidencia confianza en el proveedor, sin embargo, en situaciones de emergencia al no contar con el registro respectivo del RNP (Registro Nacional de Proveedores) no se impide la contratación en parte por la necesidad de cubrir la demanda ocasionada por la situación de urgencia como aconteció con la pandemia. En caso de proveedores extranjeros, estos se ciñen a los mismos criterios de selección que los nacionales (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2021). Con la *absolución de consultas*, el organismo responsable tiende a dar por concluido los requerimientos entorno a los criterios establecidos. De igual forma las *bases integradas*, se predisponen en el cuidado conveniente de la provisión y la priorización de las reglas establecidas en la etapa de selección para poder evidenciar la calificación respectiva y se pueda cumplir con el requerimiento y darles utilidad adecuada a los recursos.

Las *propuestas económicas*, para Hu et al. (2022) deben ser viables y contener acciones que permitan el cumplimiento efectivo del presupuesto asignado, ejecutar el gasto público y amoldar a los objetos del proceso de contratos directos. En cuanto al *otorgamiento de la buena pro*, se predispone en el consentimiento y verificación de las propuestas que han sido revisadas por la entidad de un grupo determinado, y se elige una de acuerdo al puntaje que obtiene, para declararse adjudicado (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2020)

Al referirse con los *actos de ejecución*, constituyen según Wang et al. (2022) las acciones de cumplimiento por parte de las partes requeridas del contrato, es decir, la entidad estatal y el proveedor. Así, esta etapa cuenta con la participación de varios requerimientos como el aseguramiento contractual, la seguridad e inmediatez, las sanciones ante el incumplimiento, los posibles cambios que se pueden suscitar y los aspectos adicionales.

La *suscripción del contrato*, amerita que ambas partes se encuentran de acuerdo a los lineamientos, presupuesto financiero, tiempo de cumplimiento del servicio o adquisición de bienes y se firman ante un representante notarial, con la posterior inclusión en el registro respectivo para que las autoridades de la Contraloría puedan verificarlo y hacer el seguimiento estricto de lo acordado en el documento firmante. En cuanto a la *guía-conformidad*, esta se direcciona a los

términos efectivos de aceptación del contrato que suele incluirse una hoja de ruta que permite al proveedor o la persona que se contrata conocer los términos y referencias para que pueda aceptarlo como conformidad contractual y poder culminarlo con las órdenes de pago respectiva cuando se comience a ejecutar los acuerdos firmados. En lo referente al *pago a proveedor*, es relevante considerar que estas transacciones son eminentemente financieras, no existiendo pago directo sino mediante el operador bancario y bajo supervisión estatal para evitar actos de corrupción y lavado de activos en cualquier jurisdicción (Omar et al., 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo corresponde a un estudio cualitativo, porque según Carhuacho et al. (2019) su interés científico se predispone en eventos y situaciones del contexto que han acontecido y que supone una indagación. El propósito consiste en concebir explicaciones coherentes como resultado de la inferencia de las percepciones recabadas de la población investigada, el juicio valorativo como ideas fuerza investigativas.

Al hacer mención con lo analítico, se hace referencia con el sentido indagatorio y evaluación de la situación acontecida del entorno y que sirve de referencia para la comprensión efectiva. Así, se disponen de las partes generales de una totalidad que constituye las bases del estudio (Izcarra, 2014).

Para Yin (2009), los estudios de caso permiten la aproximación de la problemática con el investigador, además cuenta con un propósito efectivo para la recolección informativa que permita la elaboración de propuestas de mejora a la situación identificada.

En cuanto a lo fenomenológico, Fuster (2019) es muy enfática al considerar que se pretende describir y entender los eventos o fenómenos acontecidos tanto de forma personal como grupal. Se encuentra predispuesto en el análisis discursivo de las percepciones y su significancia específica.

3.2. Categorías y subcategorías

Categoría: Análisis de las contrataciones directas

Según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (2020), son aquellos procedimientos encargados de seleccionar de forma directa y extraordinaria a las instituciones estatales con un proveedor de acuerdo a los requerimientos previstos. En ese sentido, es percibido como un proceso de abastecimiento estatal de diversos bienes, servicios de forma óptima y en condiciones efectivas de calidad y precio para el cumplimiento oportuno de los propósitos organizacionales planeados.

Subcategorías:

Actos preparatorios

Es considerado como el inicio específico de las contrataciones, puesto que se establecen los requerimientos entorno a las necesidades situacionales de la realidad, lo que implica la determinación del contrato a formularse (Ticona, 2021).

Actos de selección

Desde la perspectiva de Hristakeva (2022) son las acciones a elegir para una propuesta pertinente que cubra las metas de atención y las demandas organizacionales.

Actos de ejecución

Según Wang et al. (2022) las acciones de cumplimiento por parte de las partes requeridas del contrato, es decir, la entidad estatal y el proveedor.

3.3. Escenario de estudio

Para Hernández y Mendoza (2018) constituye el espacio conveniente para ejecutar y llevar a cabo una investigación, porque cuenta con infraestructura, requerimientos indispensables para la disposición de los recursos y participantes. Este estudio se desarrolló en el sector de salud pública. En cuanto al lugar, corresponde a una Dirección Regional de Salud.

3.4. Participantes

Según Hernández et al. (2014), la unidad de análisis corresponde a lo sustentado en los segmentos específicos que permiten evidenciar los contenidos relevantes de las percepciones recopiladas que durante el proceso de triangulación se tienden a relacionar y a formularse las diferentes inferencias propias del estudio cualitativo. Asimismo, Luciano, R.; Sotomayor, J.; Vilca, J.; Soto, M.; Nolasco, E. & Carbajal, K. (2022), para la adquisición sistemática a cargo del Estado, son importantes diferentes elementos, entre los cuales encontramos a los participantes.

En cuanto a los entrevistados, corresponden a individuos propios del estudio a quienes se les podrá recabar información fundamental y que forman parte del ámbito laboral de una Dirección Regional de Salud.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista es una técnica propia para el recojo de ideas, puntos de vista, percepciones de las personas entrevistadas, se manifiesta mediante el diálogo

mutuo y la interacción recíproca entre el entrevistador con el participante (Ivey, 2022). En cuanto a las investigaciones cualitativas, la entrevista debe generarse en un ambiente cómodo y de confianza para que la comunicación sea asertiva, fluida y alejado de toda presión.

La guía de entrevista, para Hernández y Mendoza (2018) es un instrumento que es indispensable durante el proceso de recojo de información conformado por un listado de ítems relacionados con las categorías y subcategorías de estudio con el propósito de llevar la entrevista de forma conveniente.

Asimismo, la guía de entrevista fue evaluada por expertos temáticos y metodólogos de la Universidad César Vallejos, quienes a la vez son docentes RENACYT:

Dr. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Dra. Irma Carhuacho Mendoza

Dr. Jaime Menacho Carhuamaca

Finalmente, se estructuró una ficha técnica, con los siguientes datos:

Ficha técnica:

Instrumento: Guía de entrevista para recojo de información de la categoría análisis de las contrataciones directas por situación de emergencia

Elaborado por: Hidrogo Scipión, Susan Romina

Año: 2022

Objetivo: Analizar de qué manera se desarrolla las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022.

Tipo de entrevista: Semi estructurada

Condición de las preguntas. Abiertas

Cantidad de preguntas: 13

3.6. Procedimiento

Las investigaciones cualitativas empiezan con la adecuada búsqueda de referencias e información actualizada en concordancia con la categoría contrataciones directas en situación de emergencia. Del mismo modo, las subcategorías como los actos de preparación, selección y ejecución. Al término de

la selección se pondrá énfasis en la estructuración de los instrumentos de recojo de información entorno con la guía de entrevista, la categoría y subcategorías. En cuanto a la aplicación del instrumento que podría ser evaluado por experticia, su propósito es generar un diálogo fluido lo que permitirá al investigador recabar las percepciones pertinentes que serán guardar en un archivo digital. Cabe resaltar que la entrevista se realizará en un ambiente predispuesto para tal objetivo y se efectuarán de acuerdo a un cronograma sugerido por el investigador en concordancia con los participantes y la entidad respectiva.

3.7. Rigor científico

El rigor científico se fundamenta en los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos adecuados que sustentan la investigación. Para Diaz-Bazo (2019) esta rigurosidad se basa en los siguientes criterios:

Credibilidad, relacionada a la veracidad del recojo de información y la adecuada triangulación de la misma.

Transferibilidad, señala que la estrategia a utilizar es la búsqueda de casos contradictorios; y, como una posibilidad de llevar los resultados a otros contextos.

Dependencia, para asegurar la calidad, es necesario que se realice una descripción detallada de los sujetos participantes para la obtención de información precisa y adecuada.

Confirmación, se trata de la presentación de evidencias, como son la transcripción de las entrevistas, fotos y uso del software Atlas ti.

3.8. Método de análisis de información

El recojo de la información como resultado de la entrevista podrá identificar las percepciones de los participantes que permitirá el desarrollo del estudio. Es por ello que al contar con el del programa Atlas Ti versión 9, el investigador podrá apoyarse en organizar, analizar e interpretar la información, puesto que al trabajará con cantidad e información puede adecuarse de forma digital y obtener resultados importantes (Shea, 2022). De esta manera, se podrá obtener los resultados de la investigación. Es importante considerar que la presencia de alguna categoría emergente en la triangulación servirá de apoyo complementario a la investigación. Cabe precisar que las entrevistas se efectuaron a los directivos y colaboradores de una Dirección Regional de Salud y en una sola oportunidad.

3.9. Aspectos éticos

El aspecto ético de la investigación se direcciona a las contrataciones directas ante situaciones de emergencia como lo acontecido con la pandemia. Es por ello, que se requerirá una búsqueda conveniente de referencias bibliográficas actualizadas en los últimos años tanto en idioma castellano como en diferentes idiomas propios de la investigación científica y al ser consultadas se respetará la autoría durante el parafraseo respectivo en concordancia al citado APA de la séptima versión.

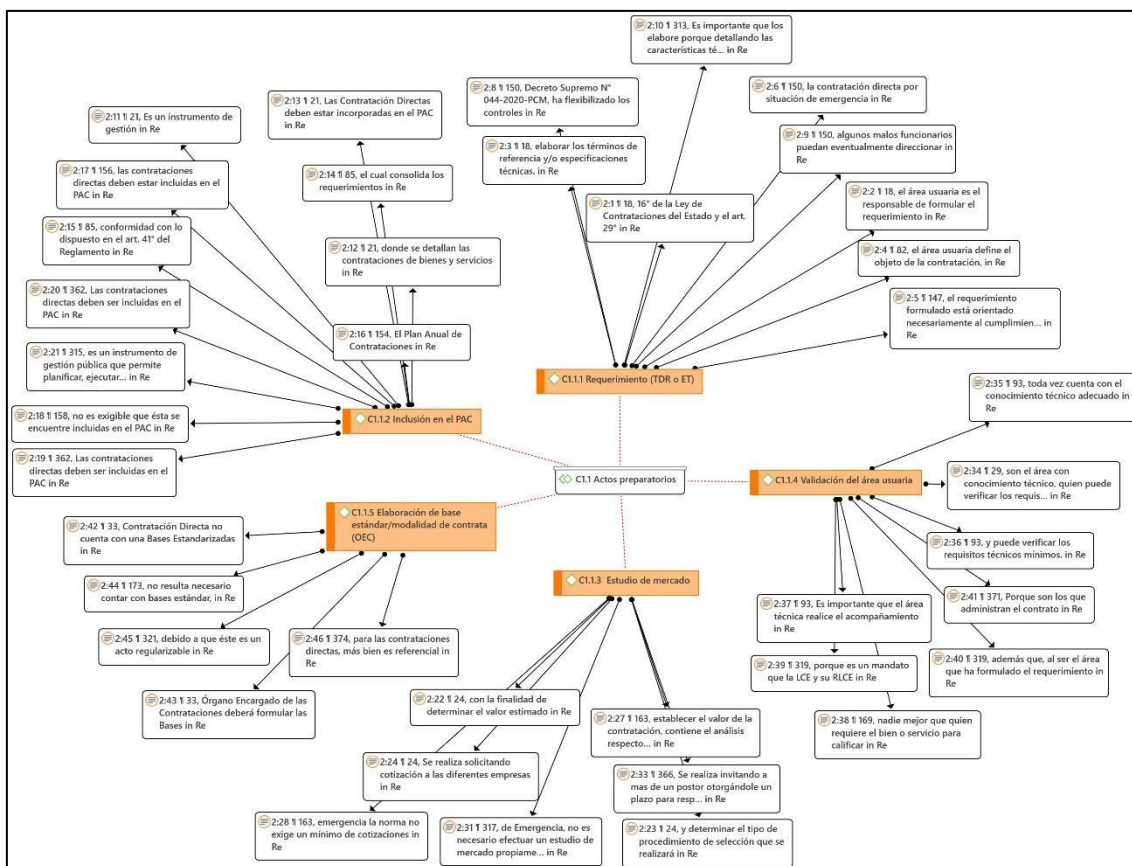
Toda información a recoger como parte de las respuestas se tendrá el carácter confidencial y se respetará el anonimato de los participantes. Se mantendrá el análisis reflexivo de las percepciones trianguladas para poder arribar a conclusiones valederas que sirvan a la solución de la problemática identificada. Asimismo, el trabajo evidenciará confiabilidad, porque no se podrá manipular ni alterar la información, puesto que el Software Turnitin como apoyo informático registrará la autenticidad de los datos. Igual forma, se respetará el proceso de trámites y permisos a la Dirección Regional de Salud para aplicar las entrevistas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Después de elaborar el instrumento cualitativo, se evaluaron los mismos por juicio de expertos para aplicarlos en una Dirección Regional de Salud, los instrumentos fueron aplicados al personal involucrado. Posteriormente se interpreta y analiza los resultados con el Software Atlas ti 9.

Figura 1.

Análisis cualitativo de la subcategoría Actos preparatorios.



El análisis de la subcategoría Actos preparatorios, está sostenido en cinco indicadores, el primer indicador es requerimiento (TDR o ET), el segundo indicador es inclusión en el PAC, tercer indicador estudio de mercado, el cuarto indicador validación del área usuaria y como quinto indicador elaboración de base estándar/modalidad de contrata (OEC). Para Ticona (2021) los actos preparatorios son iniciales y forman la primera fase de las contrataciones públicas. Para el primer indicador, se consultó sobre quién es el que formula el requerimiento, elabora los términos de referencia y las especificaciones técnicas, también se les consulto porque es importante contar con las características técnicas, los entrevistados

mencionaron que el área usuaria es el responsable de formular el requerimiento, así mismo ellos elaboran las especificaciones técnicas para adquirir los bienes y los términos de referencia para la contratación de servicios, según lo descrito en el 16° de la Ley de contrataciones con el Estado y estipulado también en el art. 29° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Con respecto a la contratación directa por causal de situación de emergencia, se exige celeridad para cubrir las necesidades del estado de emergencia, se flexibilizan los controles, no se necesita un mínimo de cotizaciones, la indagación debe seguir según los principios de las contrataciones del estado, por otra parte, esta situación facilita que algunos malos funcionarios direccionen las compras hacia un proveedor específico.

Con respecto al segundo indicador inclusión en el PAC, se consultó que es PAC y porque las contrataciones directas deben estar incluidos en el PAC, mencionaron que el PAC es un instrumento de Gestión Logístico que describe las contrataciones de bienes y servicios que están programados para un año fiscal, asimismo las contrataciones directas deben ser incluidos en el PAC, pero en el marco del Estado de Emergencia las contrataciones directas no exige que estén en el PAC, ni tampoco que estén publicados en SEACE según el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Para Torres, (2021), el PAC es una herramienta precisa en la gestión pública, porque valora de forma sintetizada las contrataciones realizadas en el año.

Con respecto al tercer indicador estudio de mercado, se preguntó sobre cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado y cómo se realiza, los entrevistados mencionaron que la finalidad de realizar el estudio de mercado es identificar el valor estimado de la contratación y así solicitar el presupuesto que se necesita, en el marco de la contratación directa por situación de emergencia, no es necesario el estudio de mercado, porque se contrata directamente con el proveedor con el objetivo de que atienda el requerimiento por emergencia, solo se indaga el mercado para validar si el proveedor tiene la capacidad para atender de manera inmediata.

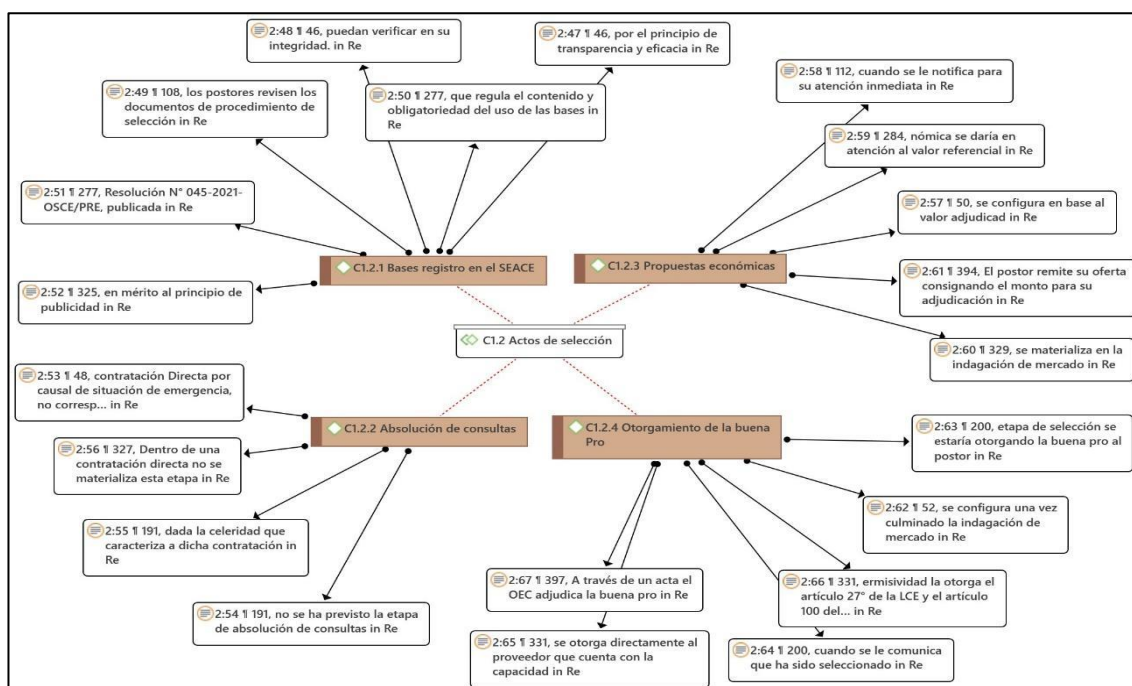
El cuarto indicador validación del área usuaria, se consultó a los entrevistados porque el área usuaria tiene que validar el producto o servicio contratado, mencionaron en primer lugar, porque es un mandato que la LCE y la RLCE le asigna al área usuaria, así mismo es necesario la validación porque ellos

son los administradores del contrato y ellos verifican que el producto o bien que se entrega cumpla con lo requerido. Nadie mejor que el que requiere el producto, será el que verifique si cumple o no con los estándares y los requisitos establecidos en el requerimiento.

El quinto indicador elaboración de base estándar/modalidad de contrata (OEC), se consultó si en una contratación directa por situación de emergencia es necesario contar con bases estándares, los diferentes entrevistados mencionaron que en una contratación directa no se cuenta con bases estandarizadas por OSCE, por lo que el órgano encargado de la contratación es la encargada de formular las bases según la LCE y el RLCE. No es necesario que se efectúen bases integradas en el inicio del proceso porque esto es una actividad que se puede regularizar cuando se obtenga la aprobación por el titular.

Figura 2.

Análisis cualitativo de la subcategoría Actos de selección



La subcategoría actos de selección, está contenido por cuatro indicadores. El primer indicador es Bases registro en el SEACE, el segundo indicador es Absolución de consultas, el tercer indicador es Propuestas económicas y el cuarto indicador es Otorgamiento de la buena Pro. Para Hristakeva (2022), seleccionar a un proveedor consiste en elegir un distribuidor tomando las características y

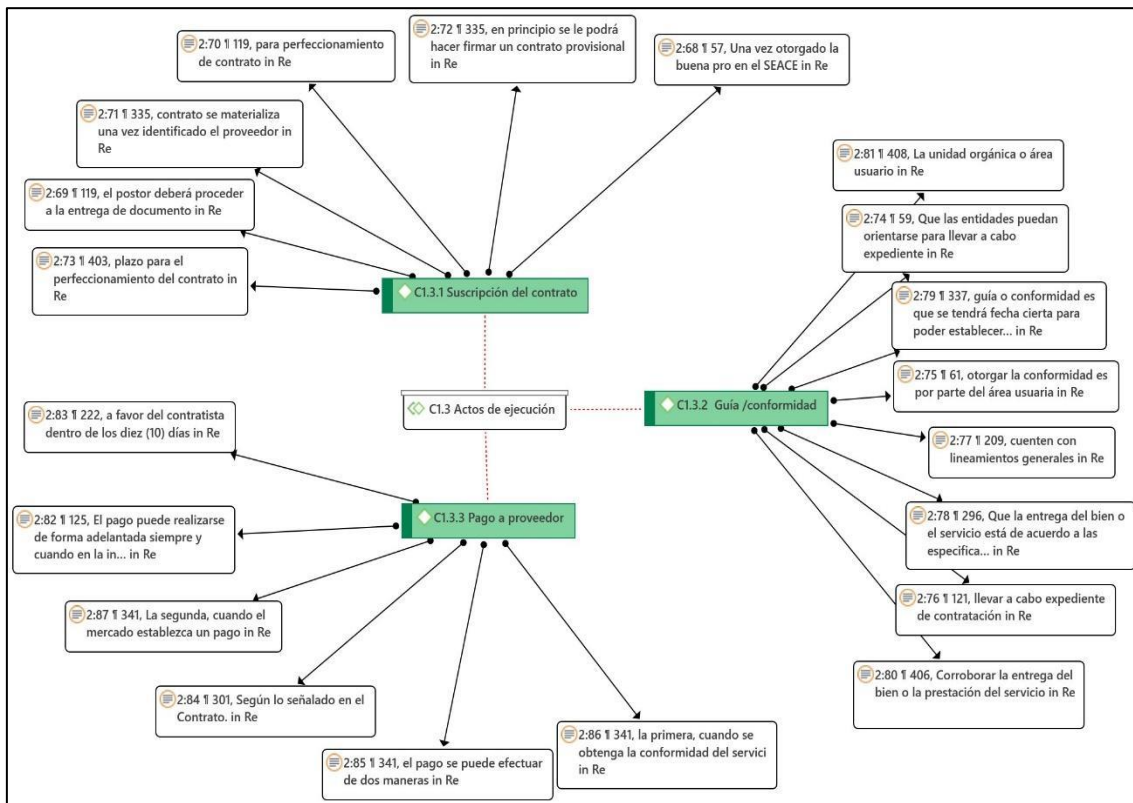
condiciones con capacidad de suministrar. Con respecto al primer indicador se entrevistó y consultó porque las bases se tienen que registrar en SEACE, mencionaron que se realiza por el principio de publicidad que se encuentra especificado en RLCE, a través del cual se permite intercambiar información, así como la difusión de los procesos de contratación y los postores que deseen participar puedan verificar todos los documentos del procedimiento de selección y puedan realizar su mejor oferta. Cuando las bases se registran en SEACE, se tiene el propósito de transparencia y neutralidad en las contrataciones.

La segunda subcategoría Absolución de consultas, se consultó en qué etapa se daría la absolución de consultas, los diferentes entrevistados mencionaron que dentro de la contratación directa esta etapa no se realiza, porque el reglamento permite contratar directo con un postor y no existe absolución de consultas y observaciones porque el requerimiento fue definido en actos preparatorios. Con respecto a la tercera subcategoría propuestas económicas, los entrevistados mencionaron que la propuesta económica dentro de la contratación directa se configura en la indagación de mercado cuando se verifica que el proveedor tiene la capacidad de atender el requerimiento, de forma directa se realiza la propuesta económica con el proveedor. Para Hu et al. (2022) las propuestas económicas deben ser factibles para la entidad y el proveedor es quien tiene que demostrar su capacidad de suministro.

La cuarta subcategoría otorgamiento de la buena pro, se les consultó a los entrevistados como se configura el otorgamiento de la buena pro en las contrataciones directas, mencionaron que se le otorga directamente al proveedor que demuestra la capacidad de abastecer, evitando así el procedimiento ordinario, esta flexibilidad es validada por el art. 27° de la LCE y el artículo 100 del RLCE.

Figura 3.

Análisis cualitativo de la subcategoría Actos de ejecución.



La subcategoría Actos de ejecución, se encuentra soportado por tres indicadores, Suscripción del contrato es el primer indicador, el segundo Guía /conformidad y el tercero Pago a proveedor. Según Wang et al. (2022) consiste en las operaciones entre el ente estatal y proveedor. Con respecto al primer indicador se les consultó a los entrevistados sobre cómo se ejecuta la suscripción de contrato dentro de las contrataciones directas, ellos mencionaron que el contrato se materializa cuando se identifica al proveedor que atenderá al requerimiento, en un principio se le puede hacer firmar un contrato provisional y después se puede regularizar con el contrato definitivo cuando se tiene establecido las condiciones de contratación y cuando está regularizado los actos preparatorios que la norma determinó, debiendo siempre priorizar la atención inmediata del requerimiento.

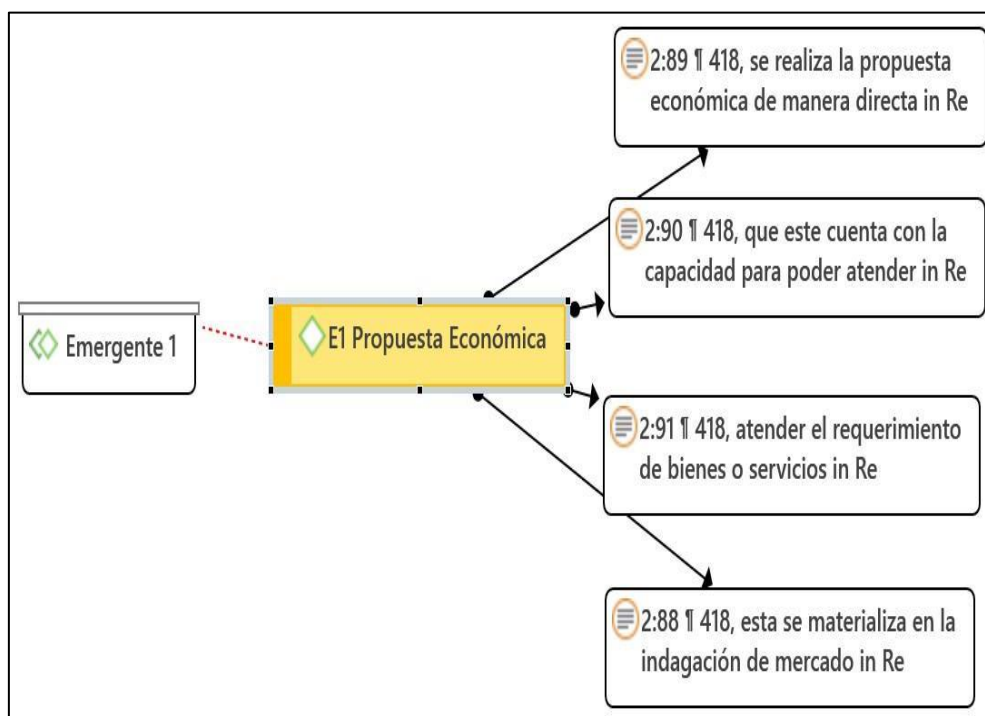
El segundo indicador guía / conformidad, el responsable de firmar la conformidad es el área usuaria quien valida que el requerimiento sea conforme a lo solicitado, cuando son bienes el responsable es el almacén quien valida la recepción y si es necesario también se necesitara la validación del área usuaria. La finalidad de la guía es identificar la fecha cuando se realizó la transacción.

El tercer indicador pago a proveedores, se les consultó en qué momento se les realiza el pago a los proveedores y mencionaron que según la LCE y el RLCE establece dos maneras como se realiza el pago, la primera es con la conformidad del servicio por parte del área usuaria y cuando se tiene finalizado las diferentes etapas de regulación de la contratación directa, en este caso la entidad tiene que pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días calendarios siguiente a la conformidad y la segunda manera como se realiza el pago es, si se estableció un pago de adelanto en la etapa de indagación de mercado, excepcionalmente el pago puede realizarse en su integridad por adelantado, cuando este sea la condición de mercado para la entrega de los bienes o prestación de servicio, previo otorgamiento de una garantía. Omar et al., (2022), menciona que con respecto al desembolso al proveedor es importante considerar que las transacciones deben ser bancarizadas.

Categorías emergentes

Figura 4.

Análisis cualitativo de propuesta económica

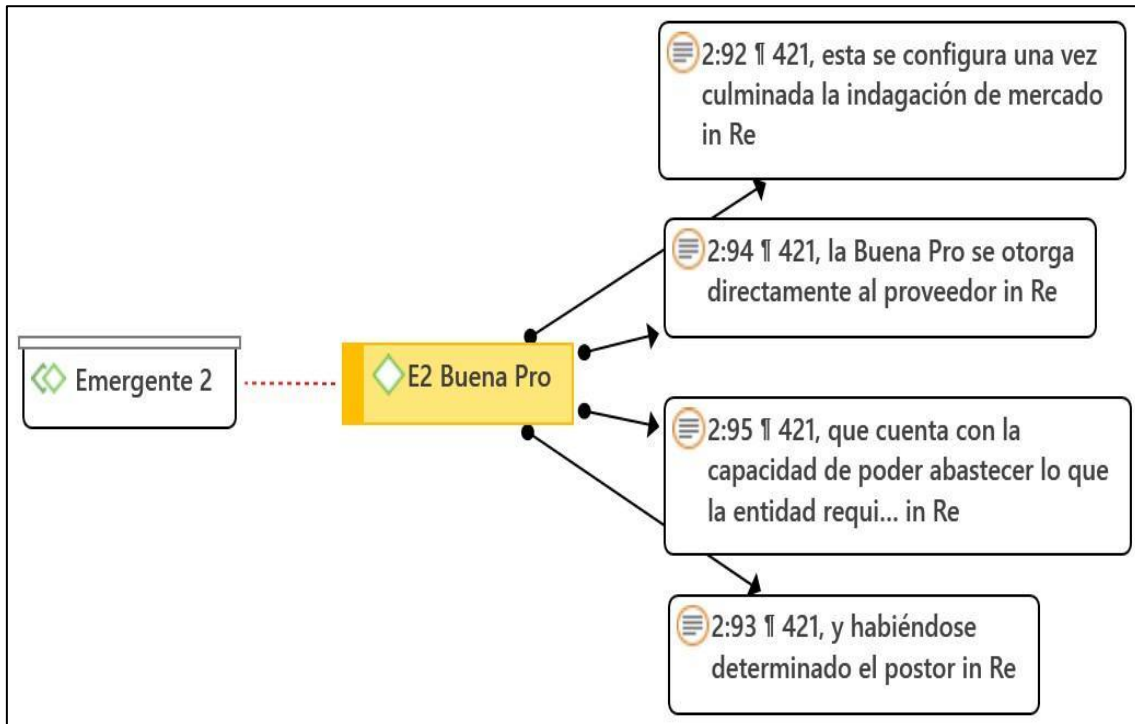


La categoría emergente propuesta económica, en la contratación directa por causal de situación de emergencia se realiza en base al valor adjudicado, pero se materializa en la indagación de mercado, donde el proveedor tiene que demostrar que tiene la capacidad para suministrar el requerimiento y emite el valor del bien o

servicio a contratar. La entidad acepta la propuesta se lo comunica al postor y ahí se configura una propuesta económica. Hu et al. (2022) menciona que deben ser factibles y deben ayudar a cumplir el presupuesto fijado.

Figura 5.

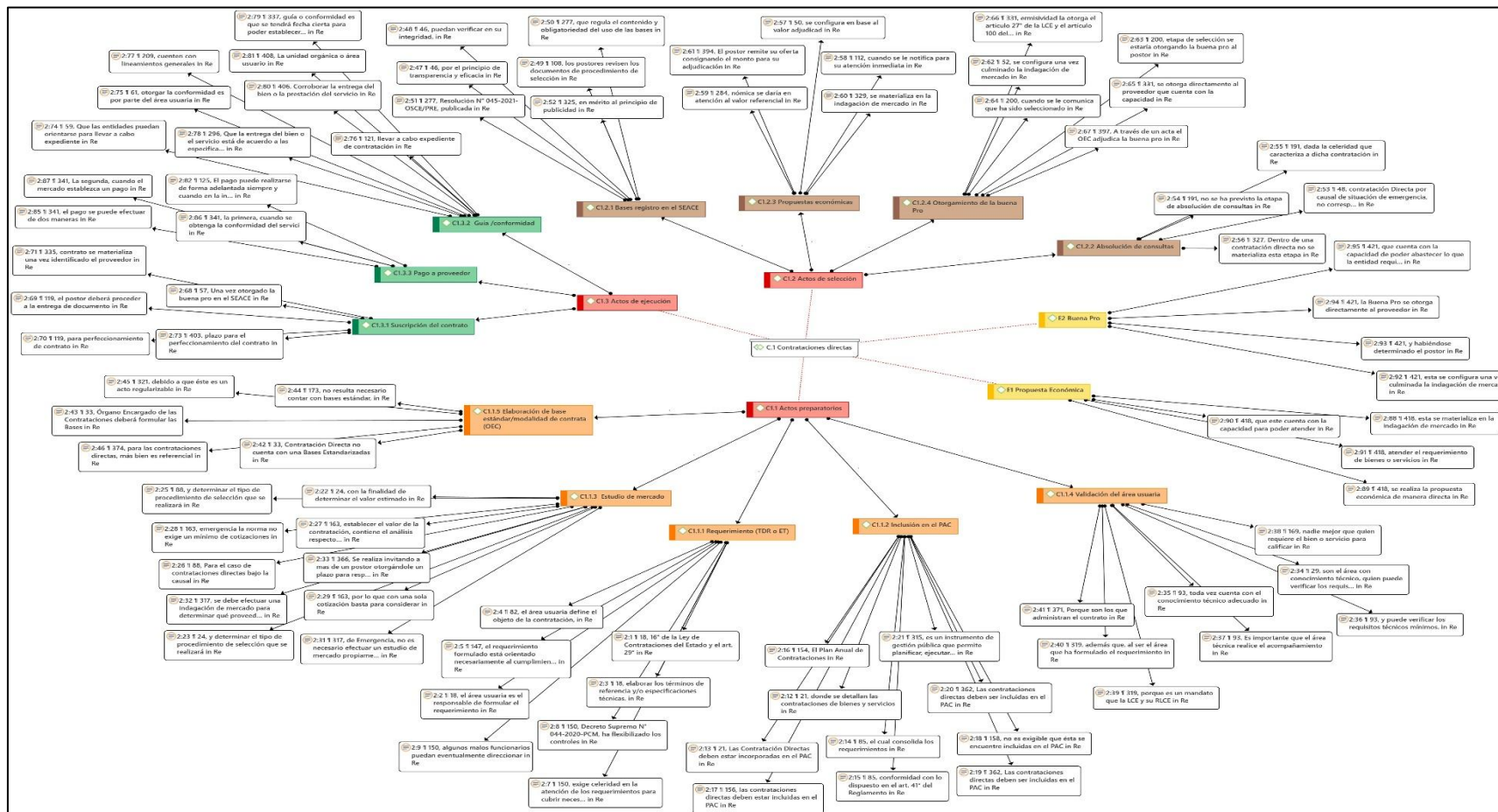
Análisis cualitativo de buena pro



La categoría emergente buena pro, se realiza posterior a la culminación de indagación de mercado y habiendo elegido al postor quien tiene que ser el que cumple con las especificaciones técnicas. La buena pro se le otorga al proveedor que tiene la capacidad para suministrar el requerimiento solicitado. En el contrato directo por situación de emergencia se necesita que se actúe con premura y la buena pro se asigna en la etapa de indagación de mercado. Según la OSCE (2020) es la fase en la cual al proveedor se le asigna un proyecto o un requerimiento.

Figura 6.

Análisis cualitativo de la categoría Contrataciones directas.



A través de la metodología cualitativa se analizaron las siguientes subcategorías, Actos preparatorios, Actos de selección y Actos de ejecución, también se identificó dos categorías emergentes, propuestas económicas y buena pro. Las respuestas de los entrevistados se utilizaron para el análisis. Las contrataciones directas, según Carbonell y León, (2021), se producen en situaciones de emergencia, donde de manera extraordinaria las entidades públicas pueden pactar con el proveedor sin oposición normativa. Los tipos de contrataciones directas se establecieron por la premura de adquirir suministros, se necesitaba actuar de manera inmediata y así suplir las necesidades de las diferentes entidades del estado (Came et al., 2022).

Con respecto a un nuevo proceso de triangulación de la información para la discusión final. el presente estudio que tuvo como objetivo analizar cómo se desarrollan las contrataciones directas por causal de emergencia en la Dirección Regional de Salud, direccionado el estudio por la categoría contrataciones directas, asimismo tres subcategorías y dos categorías emergentes. Las contrataciones directas son las instrucciones responsables de elegir de forma inmediata y extraordinaria a las entidades estatales con un proveedor que tenga la capacidad de suministrar los requerimientos. Es un proceso de suministros estatal de servicios y bienes OSCE (2020).

En la subcategoría actos preparatorios, es el inicio de las contrataciones, porque en ella se definen los requerimientos, se elaboran los términos de referencia y se describen las especificaciones técnicas, calidad y cantidad, el requerimiento es elaborado por el área usuaria. Las contrataciones directas deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, que es un documento de gestión que permite planificar, ejecutar y realizar el seguimiento a las contrataciones ordinarias. Cuando se realiza un requerimiento en las contrataciones ordinales se realiza un estudio de mercado, en el caso de la contratación directa por situación de emergencia, no es necesario el estudio porque esto se contrata directamente con el proveedor que tiene la capacidad de atender el requerimiento, asimismo el área usuaria es el encargado de dar la validación del producto o servicio, no es necesario efectuar las bases integradas al inicio del proceso porque esto es un acto que se puede regularizar cuando se obtiene la aprobación del Titular de la entidad.

El estudio realizado por Abanto (2022), en una entidad de Salud, quien analizó las pautas de la contratación estándar en la adquisición de bienes y servicios, donde se obtuvieron resultados y se identificó que los trabajadores no tienen conocimiento para realizar los procedimientos normativos lo cual dificulta la transparencia, la conclusión de dicho estudio determinó la importancia de implementar y capacitar al personal en temas de contrataciones directas por la causal de situación de emergencia, aunque este tipo de contrato no es nuevo, la pandemia obligó para que los profesionales se adecuen a la virtualidad y a la frecuente ejecución de este tipo de contratos. Un caso similar es el estudio realizado por Díaz (2022), quien realizó una investigación en el ámbito de la salud, analizó las nuevas formas del procedimiento logístico durante la pandemia, el objetivo de la investigación era determinar las incidencias entorno a las contrataciones directas, concluyó en que es necesario mejorar los procesos logísticos para que las contrataciones sean más efectivas.

En la subcategoría actos de selección, para las contrataciones directas por situación de emergencia, las absoluciones de consultas y observaciones no se realizan en esta etapa porque la LCE y el RLCE permiten que las contrataciones se realicen directamente con el proveedor y no existe concurso de postores. En este tipo de contrato la propuesta económica se materializa en la etapa de indagación de mercado, también en dicha etapa se realiza el otorgamiento de la buena pro. Es importante la investigación realizada por Calixto (2020) quien analizó las compras realizadas en la pandemia y la importancia de modificar lineamientos normativos para adquirir bienes y servicios. El estudio concluye, recomendando la importancia de implementar procedimientos virtuales que ayudan a mejorar el proceso de contratación en el sector público. Otro estudio internacional fue el realizado en Chile por Castañeda y Cazorla (2022), quienes analizaron las medidas adoptadas por las autoridades, en torno a las actividades logísticas, concluyó que es importante adoptar medidas que eviten los retrasos en las contrataciones directas. En Ecuador también se realizó un estudio similar Mendoza (2022), realizó la propuesta de investigación analizando la realidad ecuatoriana en el proceso de contrataciones. Se analizó los documentos y las normativas que incluía referencia a las contrataciones directas, los hallazgos del estudio describen que las normativas

vulneran el derecho a la igualdad y no existe discriminación de los profesionales de salud.

La sub categoría actos de ejecución, son las acciones de cumplimiento entre la entidad estatal y el proveedor, el contrato se suscribe una vez identificado al proveedor que atenderá el requerimiento a quien se le puede hacer firmar un documento provisional y después se regulariza en el contrato final. Las guías o conformidades tienen como finalidad que la entrega del servicio esté de acuerdo con las especificaciones técnicas y el pago puede realizarse de acuerdo a lo establecido en el contrato, con un adelanto o se cancela días posteriores a emitida la conformidad. Con respecto al pago, Omar et al., (2022), menciona que toda transacción se realiza bajo el sistema financiero, y debe realizarse mediante operadores bancarios y siguiendo los lineamientos de la supervisión estatal, esto evita que sucedan actos de corrupción. Asimismo, Venegas y Feregrino (2022), realizó el estudio en el sector de la salud pública y analizó las medidas de las autoridades con relación a las adquisiciones y negociaciones en pandemia. Concluyó que las medidas adoptadas permitieron ayudar a optimizar las actividades de contratación y adquisición de bienes.

Las categorías emergentes propuesta económica y buena pro se ejecutan en la indagación de mercado, el objetivo de realizar requerimientos en contrataciones directas por causal de emergencia es la inmediatez del requerimiento, la propuesta económica se realiza inmediatamente cuando se comprueba que el proveedor tiene la capacidad para suministrar el requerimiento, emitir el valor del producto o servicio y se le asigna inmediatamente la buena pro. Las condiciones de pago se determinan y se especifican en el contrato. Según Hu et al. (2022) tienen que ser viables y tener las facilidades que ayudan al cumplimiento del presupuesto asignado. Con respecto a la buena pro OSCE (2020), menciona que es la validación de la propuesta económica y la asignación para que el proveedor suministre el requerimiento del bien o del servicio. Asimismo, es fundamental dar prioridad a la adjudicación de un bien o un servicio y luego regularizar la documentación o los trámites burocráticos (Mejía, 2020).

V. CONCLUSIONES

Primera: Se puede concluir que las contrataciones directas son fundamentales en las entidades prestadoras de salud como la dirección regional, puesto que constituyen instrucciones pertinentes para poder elegir proveedores y personal que cubran las necesidades de suministro y atención médica en situaciones de crisis sanitaria, y que puedan cumplir con los requerimientos establecidos. Se identificó dos categorías emergentes como propuesta económica y buena pro.

Segunda: Con respecto a los actos preparatorios, es importante considerar los requerimientos previos y que puedan elaborarse de forma adecuada para que sean cubiertos durante el proceso de adjudicación y que se encuentran adscritas a la ley de contrataciones del Estado. Del mismo modo, en situaciones de emergencia es indispensable la flexibilización de los procesos y controles para que se pueda dar cobertura a las metas de atención médica.

Tercera: En cuanto a los actos de selección, se ha podido identificar la relevancia del SEACE como ente referencial durante este proceso clave, puesto que al encontrarse inscrito los proveedores otorgara confianza a los contratistas para que puedan continuar con las contrataciones directas. De esta manera, se pueda descartar propuestas que no otorgan confianza o de dudosa procedencia en el cumplimiento de los criterios requeridos.

Cuarta: En base al análisis de los actos de ejecución, es relevante identificar las principales características de las operaciones dadas entre el contratista estatal y los proveedores, siendo la suscripción del contrato la evidencia para el cumplimiento recíproco de las actividades suscritas en el documento y que es asumida por ambas partes desde su posicionamiento organizacional.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: A las autoridades del Ministerio de Salud, formular políticas públicas viables que faciliten el proceso de contrataciones estatales en situaciones de crisis como el caso de la pandemia con el propósito de establecer el provisionamiento de recursos y el contrato de profesionales de la salud que cubran las demandas de atención médica de la población.

Segunda: A los directivos de la Dirección Regional de Salud, adaptar los criterios de contratación estatal de acuerdo a las necesidades contextuales de cada entidad prestadora de salud para poder viabilizar la cobertura de atención y evitar el desabastecimiento de recursos médicos ante emergencias suscitadas como la pandemia.

Tercera: Al personal médico de la Dirección Regional de Salud que resulta contratado tras el proceso de selección de personal realizar sus actividades de atención de acuerdo a las normativas establecidas en el contrato firmado y pueda facilitarse las conformidades, especificaciones respectivas.

Cuarta: Al personal administrativo de la Dirección Regional de Salud, se sugiere que durante el proceso de adjudicación de buena pro se pueda facilitar de manera conveniente el trámite documentario burocrático para que pueda darse cumplimiento a los criterios establecidos por los contratistas hacia los proveedores de forma inmediata.

REFERENCIAS

- Abanto, T. (2022). *Contrataciones directas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, Perú* [Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Lima]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/83420>
- Agostoni, C., Ramacciotti, K., & Lopes, G. (2022). Historia en tiempos pandémicos: covid-19 en Latinoamérica. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 29, 563-579. <https://doi.org/10.1590/S0104-59702022000200015>
- Amadasun, S. (2020). Social work and covid-19 pandemic: An action call. *International Social Work Journal covid-19 Research* 63 (6), 753-756 <https://doi.org/10.1177/0020872820959357>
- Angulo, O. (2022). Gestión de recursos humanos en salud en el Perú, indicadores en el contexto de la pandemia del Covid 19. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3516-3529. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2481
- Beck, A. M., Piontek, A. J., Wiedenman, E. M., & Gilbert, A. (2022). Perceptions of COVID-19 Mitigation Strategies between Rural and Non-Rural Adults in the US: How Public Health Nurses Can Fill the Gap. *Nursing Reports*, 12(1), 188-197. <https://doi.org/10.3390/nursrep12010019>
- Benites, M. (2022). *Burocracia y regularización de contrataciones directas por emergencia en servidores públicos del Programa Nacional de Inversiones en Salud, 2021* [Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Lima]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/88033>
- Brady, M.K., & Cronin, J.R. (2001). Some new thoughts on conceptualizing perceived service quality: A hierarchical approach. *Journal of Marketing*, 65 (3) 34-49. <https://www.jstor.org/stable/3203465>
- Calixto, D. (2020). Las contrataciones del estado en los tiempos del Covid-19. *Lumen*, 16(1), 137–144. <https://doi.org/10.33539/lumen.2020.v16n1.2290>
- Came, H., Baker, M., McKenna, B., & McCreanor, T. (2022). Strengthening public health contracting: findings of a follow-up nationwide survey from Aotearoa. *Kōtuitui: New Zealand Journal of Social Sciences Online*, 1-17. <https://doi.org/10.1080/1177083X.2021.2020134>

- Carbonell, F., & León, K. (2021). *Ventajas y desventajas de las contrataciones directas por situación de emergencia en el Perú* [Tesis de pregrado. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca]. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1628>
- Carhuacho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. UIDE. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893>
- Castañeda, P., & Cazorla, K. (2022). Concepciones de salud, sistema de salud público/ privado, Trabajo Social y pandemia covid-19 en Chile. *Trabajo Social* 24 (1), 147-167. <https://doi.org/10.15446/ts.v24n1.94179>
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la teoría general de la administración*. Mc Graw Hill
- Chocano, C. (2020). Integridad, competencia restringida y COVID-19: retos para la contratación pública peruana. *Revista Internacional de derecho*, 1(1), 18. <https://doi.org/10.37768/unw.rid.01.01.004>
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA [Presidencia de la República] Que declara en Emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. 11 de marzo de 2020
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA [Presidencia de la República] Que aprueba el Plan de acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA.14 de marzo de 2020
- Díaz, L. (2022). *El control posterior y las contrataciones directas por situación de emergencia en el hospital regional Lambayeque* [Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78647>
- Díaz-Bazo, C. (2019). *Las estrategias para asegurar la calidad de la investigación cualitativa. El caso de los artículos publicados en revistas de educación*. *Revista Lusófona de Educación* 44. Universidad de Coruña, España
- Diario El peruano. (2019). *Normas Legales actualizadas. Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*. Editora Perú. <https://acortar.link/FGNGyt>

- Instituto Nacional de Salud Pública de México. (2021). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19. Resultados Nacionales*. Secretaría de Salud, ENSANUT. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2020/doctos/informes/ensanutCovid19ResultadosNacionales.pdf>
- Ivey, G. (2022). Interpreting hidden meaning in qualitative research interview data: opportunities and challenges. *Qualitative Research in Psychology*, 1-31. <https://doi.org/10.1080/14780887.2022.2067509>
- Freeman, J. (2022). Direct Contracting Entities: Scamming Medicare and you and bad for your health. *RRNMF Neuromuscular Journal*, 3(3), 4–5. <https://doi.org/10.17161/rrnmf.v3i3.16504>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- García, M., & Prado, W. (2022). Control interno y las contrataciones inferiores a 8 UIT en la UGEL Vilcas Huamán, Ayacucho 2021. *Ciencia Latina, Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 3749-3765. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1766
- Gutiérrez, L.M. (2022). *Impacto de la nueva forma de trabajo en el contexto post pandemia sobre las expectativas laborales del personal operativo de una empresa industrial en la ciudad de Pereira* [Tesis de Maestría. Universidad EAFIT. Medellín. Colombia]. <http://hdl.handle.net/10784/31774>
- Gutiérrez, L. (2012). Conectivismo como teoría de aprendizaje: conceptos, ideas, y posibles limitaciones. *Revista Educación y Tecnología*, 1, 111-122. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4169414.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Primera ed.). McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Interamericana
- Hoekman, B., Shingal, A., Eknath, V., & Ereshchenko, V. (2022). COVID-19, public procurement regimes and trade policy. *The World Economy*, 45(2), 409-429. <https://doi.org/10.1111/twec.13118>

- Hristakeva, S. (2022). Vertical contracts with endogenous product selection: An empirical analysis of vendor allowance contracts. *Journal of Political Economy*, 130(12), 1345-1358. <https://doi.org/10.1086/720631>
- Hu, S., Dong, Z. S., & Lev, B. (2022). Supplier selection in disaster operations management: Review and research gap identification. *Socio-Economic Planning Sciences*, 82, 101302. <https://doi.org/10.1016/j.seps.2022.101302>
- Izcara, S. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Editorial Fontamara
- Japinga, M., Bartz, A., Saunders, R., & McClellan, M. (2022). Health policy priorities for the Biden Administration. *Clinical Gastroenterology and Hepatology*, 20(3), 477-480. <https://doi.org/10.1016/j.cgh.2021.11.024>
- Kentikelenis, A., & Stubbs, T. (2022). Austerity Redux: The Post-pandemic Wave of Budget Cuts and the Future of Global Public Health. *Global Policy*, 13(1), 5-17. <https://doi.org/10.1111/1758-5899.13028>
- Lacy-Nichols, J., Marten, R., Crosbie, E., & Moodie, R. (2022). The public health playbook: ideas for challenging the corporate playbook. *The Lancet Global Health*, 10(7), 1067-1072. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(22\)00185-1](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(22)00185-1)
- Luciano, R.; Sotomayor, J.; Vilca, J.; Soto, M.; Nolasco, E. & Carbajal, K. (2022) Sistema de adquisiciones y contrataciones para la gestión eficiente de gobiernos locales. *Memorias de la Vigésima Primera Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática (CISCI 2022)*, pp. 181 -186; <https://doi.org/10.54808/CISCI2022.01.181>
- Mayo, E. (2004). *The human problems of an industrial civilization*. Routledge
- Mejía, S. A. (2020). *Proceso de contratación directa de bienes y servicios: Estudio de caso en el Hospital Nacional Dos de Mayo, 2020* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64013>
- Mendoza, M. (2022). La estabilidad de los trabajadores de la salud en Ecuador a la luz de la sentencia 18-21-CN/21. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 1855-1874. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.1998
- Ministerio de Salud del Perú-MINSA. (2020). *Documento Técnico Indicadores de brechas de Infraestructura y equipamiento del sector Salud*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/496388/resolucion-ministerial-025-2020-MINSA.pdf>

- Morán, A. V. (2022). Riesgo, incertidumbre y covid-19 entre el personal médico de consultorios adyacentes a farmacias de Oaxaca de Juárez. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 17, 1-27. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2022.v17.600>
- Omar, I. A., Debe, M., Jayaraman, R., Salah, K., Omar, M., & Arshad, J. (2022). Blockchain-based Supply Chain Traceability for COVID-19 personal protective equipment. *Computers & Industrial Engineering*, 167, 107995. <https://doi.org/10.1016/j.cie.2022.107995>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE. (2020). *Contratación Directa por Situación de Emergencia*. OSCE
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (2021). *Presentación - En Directo con OSCE - La regularización de las contrataciones directas por situación de emergencia*. OSCE
- Rees, G. H., Peralta, F., & Scotter, C. (2021). The implications of COVID-19 for health workforce planning and policy: the case of Peru. *The International Journal of Health Planning and Management*, 36(S1), 190-197. <https://doi.org/10.1002/hpm.3127>
- Shea, T. (2022). The potential for qualitative triangulation to mitigate investigative negligence. *Police Practice and Research*, 23(2), 195-211. <https://doi.org/10.1080/15614263.2021.1915786>
- Siemens, G. (2004). *Connectivism: A Learning Theory for the Digital Age*. Edition LTD.
- Silveti, L. (2022). Hacer visible lo invisible. Trabajo y atención en salud pública en pandemia, un enfoque situado en Santiago del Estero, Argentina. *Revista estudios de políticas públicas*, 8(1), 154-174. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-6296.2022.67006>
- Ticona, H. L. (2021). *Significado de las contrataciones directas públicas en situación de emergencia sanitaria por COVID-19 en el Gobierno Local de Puno, 2020* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo. Lima]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71836>
- Torres, L. (2022). *La necesidad de regular los mecanismos de control preventivo en las contrataciones directas en situación de emergencia en la Ley 30225*

- [Tesis de pregrado. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/7807>
- Tuiran, J. (2022). *Impacto del COVID 19 en el derecho laboral colombiano* [Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá].
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/82301>
- Vásquez, E. (2022). *La prevalencia del interés público en las contrataciones directas* [Tesis de Maestría. Universidad Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque]
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/10179>
- Vecchio, Y., Di Pasquale, J., Pauselli, G., Masi, M., & Adinolfi, F. (2022). Public health risk management during the Covid-19 pandemic, new amendments in the European Maritime and Fisheries Fund to meet fishers' needs. *Marine Policy*, 135, 104873. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2021.104873>
- Venegas, M., & Feregrino, J. (2022). Fragmentación de la gobernanza en salud. *Administración Y Organizaciones*, 25(48), 89-105.
<https://doi.org/10.24275/uam/xoc/dcsh/rayo/2022v25n48/Feregrino>
- Wang, Y., Liu, H., & Fang, J. (2022). Mitigating risk perception in imbalanced supply chain relationships: roles of contract framing and IT integration. *Industrial Management & Data Systems*, 122(4), 864-886.
<https://doi.org/10.1108/IMDS-01-2022-0041>
- Xu, Q., Jia, G., Hu, Y., & Xiong, W. (2022). Mediating Effect of Joint Action on Governing Complex Public Contracting. *Public Performance & Management Review*, 45(5) 1-22. <https://doi.org/10.1080/15309576.2022.2040035>
- Zalakain, J. (2022). La organización de los servicios de atención a la dependencia en Europa. *Revista de servicios sociales*, 77, 5-21.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8602727>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Categoría	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos	
¿De qué manera se desarrollan las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022?	Analizar de qué manera se desarrollan las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022	Contrataciones directas	Actos preparatorios	Entrevista semiestructura	Guía de entrevista	
Problemas específicos	Objetivos específicos					
¿Cómo se desarrollan los actos preparatorios en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022?	Analizar cómo se desarrollan los actos preparatorios en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022		Actos de selección	Participantes: Unidad de análisis		
¿Cómo se desarrollan los actos de selección en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022?	Analizar cómo se desarrollan los actos de selección en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022			Actos de ejecución	6 entrevistados: Colaboradores de la Dirección Regional de Salud, 2022 y Gobierno Regional del Callao.	
¿Cómo se desarrollan los actos de ejecución en las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022?	Analizar cómo se desarrollan los actos de ejecución de las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022					

Anexo 2: Matriz de categorización

Categoría		Sub categorías		Indicadores	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
C.1	Contrataciones directas	C1.1	Actos preparatorios	C1.1.1	Requerimiento (TDR o ET)
				C1.1.2.	Inclusión en el PAC
				C1.1.3.	Estudio de mercado
				C1.1.4.	Validación del área usuaria
				C.1.1.5	Elaboración de base estándar/modalidad de contrata (OEC)
		C1.2	Actos de selección	C1.2.1	Bases registro en el SEACE
				C1.2.2	Absolución de consultas
				C1.2.3	Propuestas económicas
				C1.2.4	Otorgamiento de la buena Pro
		C1.3	Actos de ejecución	C1.3.1	Suscripción del contrato
				C1.3.2	Guía /conformidad
				C1.3.3	Pago a proveedor

Anexo 3: Instrumento: Guía de entrevista

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	
Nombres y apellidos	
Código de la entrevista	Entrevistado (Entrev.)
Fecha	
Lugar de la entrevista	

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
I	Actos preparatorios	1. ¿Quién formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?
		2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?
		3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?
		4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?
		5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?
II	Actos de selección	6. ¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?
		7. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas?, ¿Cuál es la finalidad?
		8. ¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?
		9. ¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?

III	Actos de ejecución	10. ¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?
		11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?
		12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?
		13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?

Anexo 4: Ficha técnica

GUÍA DE ENTREVISTA	
Autor	Hidrego Scipión, Susan Romina
Año de elaboración	2022
Objetivo	Analizar de qué manera se desarrollan las contrataciones directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022
Subcategorías a evaluar:	Actos preparatorios Actos de selección Actos de ejecución
Tipo de entrevista	Semiestructurada
Tipo de preguntas	Abiertas
Cantidad de preguntas	13
Categorías emergentes	Propuesta económica y buena pro.

Anexo 5: Evaluación de los instrumentos

Experto 1:

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA									
N.º	Formulación del ítem/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
Subcategoría: Actos preparatorios									
1	¿Quién formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?	x		x		x			
2	¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?	x		x		x			
3	¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?	x		x		x			
4	¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?	x		x		x			
5	¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?	x		x		x			
Subcategoría: Actos de selección									
6	¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?	x		x		x			
7	Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas?, ¿Cuál es la finalidad?	x		x		x			
8	¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
9	¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
Subcategoría: Actos de ejecución									

10	¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
11	¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
12	¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
13	Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?	x		x		x			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: **Dr. Fernando Alexis Nolazco Labajos**

Noviembre del 2022


Especialidad del evaluador: **Docente metodólogo**

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría.


Firma

Experto 2:

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

N.º	Formulación del ítem/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
Subcategoría: Actos preparatorios									
1	¿Quién formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?	x		x		x			
2	¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?	x		x		x			
3	¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?	x		x		x			
4	¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?	x		x		x			
5	¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?	x		x		x			
Subcategoría: Actos de selección									
6	¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?	x		x		x			
7	Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas?, ¿Cuál es la finalidad?	x		x		x			
8	¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
9	¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
Subcategoría: Actos de ejecución									

10	¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
11	¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
12	¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
13	Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?	x		x		x			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Noviembre del 2022

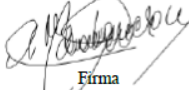
Apellidos y nombres del juez evaluador: **Dra. Irma Milagros Carhuanchu Mendoza**
Especialidad del evaluador: **Metodología de la investigación /docente temático**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría.


Firma

Experto 3:

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

N.º	Formulación del ítem/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
Subcategoría: Actos preparatorios									
1	¿Quién formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?	x		x		x			
2	¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?	x		x		x			
3	¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?	x		x		x			
4	¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?	x		x		x			
5	¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?	x		x		x			
Subcategoría: Actos de selección									
6	¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?	x		x		x			
7	Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas?, ¿Cuál es la finalidad?	x		x		x			
8	¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
9	¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
Subcategoría: Actos de ejecución									

10	¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
11	¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
12	¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?	x		x		x			
13	Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?	x		x		x			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: **Dr. Jaime David Menacho Carhuamaca**
Especialidad del evaluador: **Metodología de la investigación**

Octubre del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma

Anexo 6: Base de datos – Atlas ti

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica
Nombres y apellidos	Manuel Benito Vásquez Pacherras
Código de la entrevista	Entrevistado (Entrev.1)
Fecha	25.11.2022
Lugar de la entrevista	Dirección Regional de Salud del Callao



Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
I	Actos preparatorios	<p>1. ¿Quién formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>El requerimiento es formulado y elaborado por el Área Usuaris, quien en función a sus necesidades determina cantidades, detalles de la calidad y condiciones de los bienes o servicios a adquirir.</p> <p>Es importante que los elabore porque detallando las características técnicas se podrá elaborar un estudio de mercado para identificar plenamente el tipo de bien o servicio a adquirir, ya que, sin ello, se podría adquirir algo que no sea útil para el área usuaria, lo que originaría perjuicio económico a la entidad.</p>
		<p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>El Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la entidad durante en las contrataciones del estado, que se implementa por mandato de la LCE y su RLCE.</p>
		<p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?</p> <p>En el marco de una Contratación Directa por Situación de Emergencia, no es necesario efectuar un estudio de mercado propiamente dicho, ya que se contrata directamente con el proveedor que pueda atender el requerimiento por emergencia; sin embargo, se debe efectuar una indagación de mercado para determinar qué proveedor tiene la capacidad de poder atender el requerimiento de bienes o servicios de manera inmediata</p>
		<p>4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?</p> <p>En principio porque es un mandato que la LCE y su RLCE se confieren al área usuaria, y además que, al ser el área que ha formulado el requerimiento y Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas, es el área especializada en otorgar su conformidad a lo adquirido por el órgano encargado de las contrataciones</p>
		<p>5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?</p> <p>En el marco de una Contratación Directa por Situación de Emergencia, no es necesario efectuar bases integradas al inicio del proceso, debido a que éste es un acto regularizable, el cual se puede efectuar cuando se obtenga la aprobación del titular de la entidad</p>

ATLAS TI SUSAN HIDROGO - ATLAS.ti - Versión de prueba

Administrar grupos

Archivo Inicio Buscar Analizar Importar & Exportar Herramientas & Soporte Técnico Grupos de códigos

Nuevo grupo Nuevo grupo inteligente Duplicar Crear instantánea Renombrar Eliminar Editar comentario Editar grupo inteligente Abrir administrador de códigos Abrir red Explorar en Internet Exportar a Excel

Explorador del proyecto

Administrador de códigos Administrador de grupos de códigos

Buscar

ATLAS TI SUSAN HIDROGO

- Documentos (2)
- Códigos (14)
- Memos (0)
- Redes (4)
- Grupos de documentos (0)
- Grupos de códigos (5)
 - Actos de ejecución (3)
 - Actos de selección (3)
 - Actos preparatorios (3)
 - Análisis de las contrataciones (0)
 - Análisis de las contrataciones en situación (0)
- Grupos de memos (0)
- Grupos de redes (0)
- Transcripciones de multimedia (0)

5 grupos de códigos

Administrador de grupos de códigos

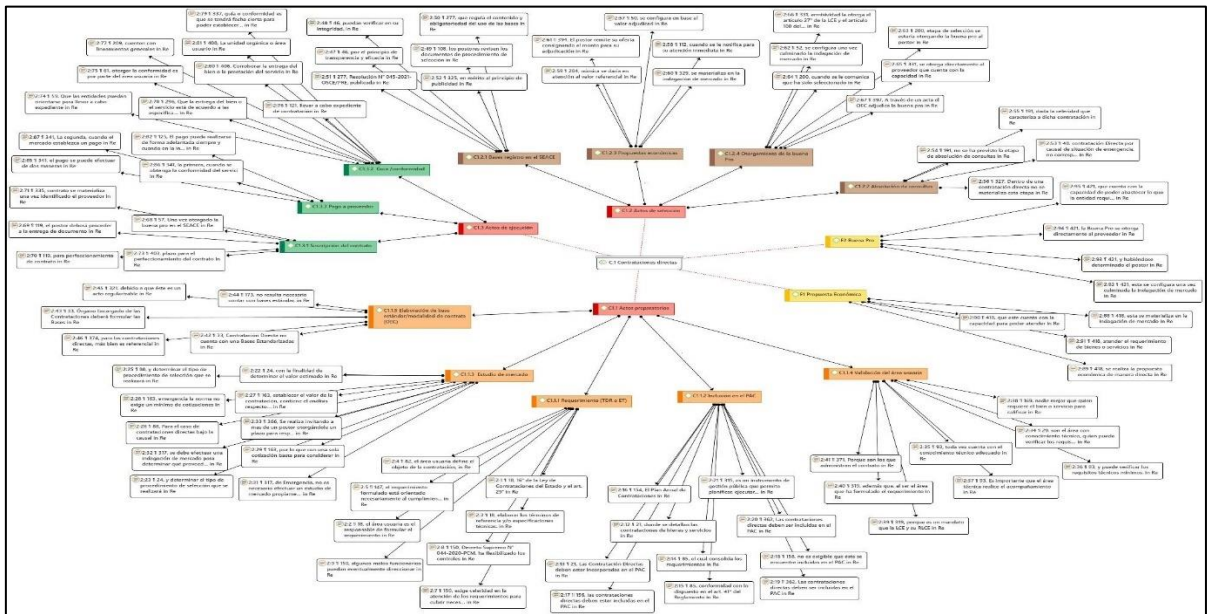
Nombre	Tamaño	Modificado por	Creado	Modificado
Actos de ejecución	3	User	15/08/2021 01:01	20/12/2022 15:56
Actos de selección	3	User	15/08/2021 00:58	20/12/2022 15:56
Actos preparatorios	3	User	15/08/2021 01:04	20/12/2022 15:56
Análisis de las contrataciones	0	User	20/12/2022 15:57	20/12/2022 15:57
Análisis de las contrataciones en situación de emergencia	4	User	15/08/2021 01:03	20/12/2022 15:56

Códigos en grupo: Códigos no en grupo:

Nombre Nombre

Comentario:

0 códigos en grupo 14 no en grupo



Anexo 7: Constancia de haber aplicado el instrumento

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
Nombres y apellidos:	ALVARO FRANCO CASTILLA DORADOR
Código de la entrevista:	(Entrevista (Entrev 1))
Fecha:	27/11/2017
Lugar de la entrevista:	DIRESA CALLAO

Nro.	Subcategoría	Exposiciones de la entrevista
I	Actos preparatorios	<p>1. ¿Quién formula el requerimiento y elabora los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>El área usuaria es el responsable de formular el requerimiento y elaborar los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de conformidad a lo dispuesto en el art. 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La formulación del requerimiento es importante ya que el área usuaria define el objeto de la contratación, y contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para el cumplimiento de la finalidad pública, asimismo el requerimiento debe formularse adecuadamente adaptando las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y los términos de referencia para la contratación de servicios.</p> <p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC, y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>Es un instrumento de gestión logística, el cual consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras programados para un determinado año fiscal. Las Contrataciones Directas deben estar incorporadas en el PAC, en sus diferentes secciones, toda vez que es un tipo de procedimiento de selección, y deben estar incluidos en el PAC, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito para su convocatoria en el SEACE.</p> <p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?</p>

El Órgano Encargado de las Contrataciones deberá realizar la indagación de mercado según el requerimiento técnico, y/o términos de referencia según corresponda, con la finalidad de determinar el valor estimado de la contratación y determinar el tipo de procedimiento de selección que se realizará. Para el caso de contrataciones directas bajo la causal de situación de emergencia, la indagación de mercado, se realiza solicitando cotización a las diferentes empresas dedicadas al objeto de la contratación indicando si cumplen con la integridad de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El área usuaria toma conocimiento de la cotización recibidas por el área usuaria para su validación técnica si cumple o no con los requisitos técnicos mínimos. Luego el OEC luego de tomar conocimiento de la evaluación realizada por el área usuaria, selecciona al proveedor que cumple con las condiciones del requerimiento (plazo, garantía, requisitos de calificación entre otros). El monto ofertado que selecciona como ganador de la buena pro viene a ser el valor estimado obtenido de la indagación de mercado. El cual se deberá notificar disponibilidad y certificación preprocedural a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación respectiva. El OEC una vez obtenida la certificación preprocedural notifica al proveedor que ha sido favorecido con la buena pro, para lo cual deberá entregar los bienes y/o servicios según el plazo ofertado. A partir de la entrega de los bienes y/o ejecutado el servicio, empieza el plazo para regularizar los actos preparatorios y aprobar el plazo para regularizar los actos preparatorios y aprobar el expediente de contratación directa por parte del titular de conformidad con lo dispuesto en el art. 102° del RLCE.

4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?

El OEC una vez obtenida las cotizaciones en la indagación de mercado, por parte de los proveedores es importante que el área usuaria participe en la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia toda vez cuenta con el conocimiento técnico adecuado y puede verificar los requisitos técnicos mínimos. Es importante que el área técnica realice el acompañamiento en la etapa de selección del proveedor.

5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Qué se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?

Las Contrataciones Directas no cuenta con Bases Estándarizadas aprobadas por el OSCE, razón por la cual

		<p>el Órgano Encargado de las Contrataciones deberá formular las Bases de la Contratación Directa bajo los criterios de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones. Dicho documento es necesario para su convocatoria como parte de la regularización del procedimiento de selección.</p>
II	Actos de selección	<p>6. ¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?</p> <p>Es necesario que las Bases se encuentre registrado en el SEACE, para que los postores revisen los documentos de procedimiento de selección y puedan realizar su mejor oferta.</p> <p>7. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿se daña la etapa de abstención de consultas? ¿Cuál es la finalidad?</p> <p>Para la Contratación Directa por causal de situación de emergencia, no corresponde realizar la etapa de procedimiento de selección, realizar la etapa de abstención de consultas y observaciones, toda vez que el requerimiento ya fue definido en la etapa de actos preparatorios.</p> <p>8. ¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La propuesta económica se realiza en base al valor adjudicado, determinado en la etapa de indagación de mercado, cuando se le notifica para su atención inmediata.</p> <p>9. ¿Cómo se configura el Organismo de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>El organismo de buena pro se realiza una vez culminado la indagación de mercado, y determina el postor que cumple con los requisitos técnicos mínimos del requerimiento. En la etapa de procedimiento de selección se regulariza dicho organismo de la buena pro.</p>
III	Actos de ejecución	<p>10. ¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>Una vez otorgado la buena pro en el SEACE, el postor deberá proceder a la entrega de documentos para perfeccionamiento de contrato como parte de la regularización de la Contratación Directa.</p>

		<p>11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La finalidad de la guía de Contrataciones Directas es poder orientar a las entidades públicas poder llevar a cabo expediente de contratación por Contratación Directa por causal de situación de emergencia.</p>
		<p>12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>El área usuaria es el responsable de otorgar la conformidad de los bienes y servicios que requirió para satisfacer las necesidades involucrada.</p>
		<p>13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?</p> <p>El pago puede realizarse de forma adelantada siempre y cuando en la indagación de mercado para la selección del proveedor en el caso de Contratación Directa por causal de situación de emergencia, se determina si la forma de pago puede realizarse de manera adelantada previa entrega de la carta fianza y/o en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El SEACE cuando se realice el registro del procedimiento de selección por Contratación Directa bajo la causal de situación de emergencia, se tiene la opción de registrar el pago ya realizado por la entidad.</p>

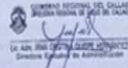
Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	Directora Ejecutiva de Administración
Nombre y apellidos:	Iema Cristina Quirope Hernández
Código de la entrevista:	Entrevistado (Entrev. 1)
Fecha:	20/11/2022
Lugar de la entrevista:	DIRESA CALLAO

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
I	Actos preparatorios	<p>1. ¿Quién formula el requerimiento y elabora los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>Conforme a lo estipulado en el 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el responsable de formular el requerimiento y elabora los términos de referencia y/o especificaciones técnicas. Es importante la formulación del requerimiento ya que el área usuaria define la finalidad pública de la contratación, y contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para el cumplimiento de la finalidad pública, el requerimiento debe formular adecuadamente las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y los términos de referencia para la contratación de servicios.</p> <p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>Es un instrumento de gestión, en donde se detallan las contrataciones de bienes y servicios programados para un determinado año fiscal. Las Contrataciones Directas deben estar incorporadas en el PAC, en sus diferentes supuestos, toda vez que es un tipo de procedimiento de selección, y deben estar incluidos en el PAC, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito para su convocatoria en el SEACE.</p> <p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?</p> <p>En base al requerimiento del área usuaria en donde contiene las especificaciones técnicas y los términos de referencia, según sea el caso, el Órgano Encargado de las</p>

		<p>11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>Que las entidades puedan orientarse para llevar a cabo expediente de contratación por Contratación Directa por causal de situación de emergencia.</p>
		<p>12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>El responsable de otorgar la conformidad es por parte del área usuaria quien solicita inicialmente mediante requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios.</p>
		<p>13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?</p> <p>De acuerdo a la indagación de mercado realizada para la selección del proveedor en el caso de Contratación Directa por causal de situación de emergencia, se determina si la forma de pago puede realizarse de manera adelantada previa emisión de la carta fianza y/o en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez se realice el registro del procedimiento de selección por Contratación Directa bajo la causal de situación de emergencia en el SEACE tiene la opción de registrar el pago ya realizado por la entidad.</p>


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Oficina Ejecutiva de Gestión y Asesoría
 Dirección General de Administración

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de DIRESA Callao
Nombre y apellidos:	Mamuel Benito Vasquez Pachterres
Código de la entrevista:	Entrevistado N 001-2022
Fecha:	25/11/2022
Lugar de la entrevista:	DIRESA Callao

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
I	Actos preparatorios	<p>1. ¿Quién formula el requerimiento y elabora los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>El requerimiento es formulado y elaborado por el Área Usuaría, quien en función a sus necesidades determina cantidades, detalles de la calidad y condiciones de los bienes o servicios a adquirir. Es importante que el elabore porque detallando las características técnicas se podrá elaborar un estudio de mercado para identificar plenamente el tipo de bien o servicio a adquirir, ya que, sin ello, se podría adquirir algo que no sea útil para el área usuaria, lo que originaría perjuicio económico a la entidad.</p> <p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>El Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la entidad durante en las contrataciones del estado, que se implementa por mandato de la LCE y su RLCE.</p> <p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?</p> <p>En el marco de una Contratación Directa por Situación de Emergencia, no es necesario efectuar un estudio de mercado propiamente dicho, ya que se contrata directamente con el proveedor que pueda atender el requerimiento por emergencia; sin embargo, se debe efectuar una indagación de mercado para determinar qué proveedor tiene la capacidad de poder atender el requerimiento de bienes o servicios de manera inmediata.</p> <p>4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?</p>

		<p>En principio porque es un mandato que la LCE y su RLCE se confieren al área usuaria, y además que, al ser el área que ha formulado el requerimiento y Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas, es el área especializada en otorgar su conformidad a lo adquirido por el órgano encargado de las contrataciones.</p>
		<p>5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?</p> <p>En el marco de una Contratación Directa por Situación de Emergencia, no es necesario efectuar bases integradas al inicio del proceso, debido a que éste es un acto regularizable, el cual se puede efectuar cuando se obtenga la aprobación del titular de la entidad.</p>
		<p>6. ¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?</p> <p>Ello se efectúa en mérito al principio de publicidad contemplado en el reglamento de la ley de contrataciones, con ello se permite el intercambio de información y difusión sobre los procesos de contratación, ya que, en ella se encuentran establecidas las condiciones y características de la adquisición o del servicio.</p>
		<p>7. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas? ¿Cuál es la finalidad?</p> <p>Dentro de una contratación directa no se materializa esta etapa, debido a que la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, permiten contratar directamente con un proveedor y no hay un concurso de postores.</p>
II	Actos de selección	<p>8. ¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La propuesta económica se materializa en la indagación de mercado para determinar qué proveedor tiene la capacidad de poder atender el requerimiento de bienes o servicios, cuando se determina quien o quienes pueden atender dicho requerimiento, hace la propuesta económica de manera directa con la instrucción.</p> <p>9. ¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>Esta etapa de la contratación directa se otorga directamente al proveedor que cuenta con la capacidad de poder abastecer lo que la entidad requiere evitando el largo procedimiento de una contratación ordinaria debido a la inmediatez por la situación de</p>

		emergencia, esta permisividad la otorga el artículo 27º de la LCE y el artículo 100 del RLCE
III	Actos de ejecución	10. ¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?
		La suscripción del contrato se materializa una vez identificado el proveedor que atenderá el requerimiento por situación de emergencia a quien en principio se le podrá hacer firmar un contrato provisional y una vez aprobada la contratación directa por el titular de la entidad se regularizará con el contrato definitivo que establezca las condiciones de contratación y una vez regularizada los actos preparatorios que la norma establece.
		11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?
		El artículo 100 del RLCE establece los plazos para la regularización de la contratación directa, a la fecha se establece un plazo de 20 días hábiles para su regularización dependiendo del tipo de adquisición estableciéndose el inicio del cómputo desde la entrega del bien, desde el primer suministro, desde la instalación y puesta en marcha en caso de llave en mano y desde el inicio del servicio, según sea el caso de bienes o servicios; por lo tanto con la guía o conformidad es que se tendrá fecha cierta para poder establecer el cómputo de la regularización respectiva.
		12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?
		Para la ley y el reglamento de contrataciones del Estado el área usuaria es en principio quien otorga la conformidad de los bienes y/o servicios que se hayan adquirido, esto se debe a que como área usuaria que requirió, conoce plenamente los detalles técnicos y/o características de lo que se contrata y podrá señalar si lo adquirido por el órgano encargado de las contrataciones se ajusta a su necesidad.
		13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?
		La ley y el reglamento de contrataciones del Estado establece que el pago se puede efectuar de dos maneras; la primera, cuando se obtenga la conformidad del servicio por parte del área usuaria y se haya cumplido con las exigencias que las normas de presupuesto, reserva y se tenga por finalizada las etapas de regularización de la contratación directa que establece la LCE y el RLCE. La

		segunda, cuando el mercado establezca un pago por adelantado el cual se determina en la indagación de mercado, según el monto de contratación se requerirán las garantías que la LCE y el RLCE establece.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao
Nombre y apellidos	Henry Guillermo Ruiz López
Código de la entrevista	Entrevista (Entrev:1)
Fecha	24.11.2022
Lugar de la entrevista	Sede institucional del Gobierno Regional del Callao

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Actos preparatorios	<p>1. ¿Quién formula el requerimiento y elabora los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>Para el caso de los Procedimientos de Selección previstos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el área usuaria es quien formula el requerimiento de bienes, servicios u obras, siendo responsable de elaborar las especificaciones técnicas, términos de referencia, o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.</p> <p>La importancia de que los requerimientos de las entidades del estado cuenten con términos de referencia, características técnicas o especificaciones técnicas, radica en el hecho que permiten verificar que el requerimiento formulado está orientado necesariamente al cumplimiento de las funciones de la Entidad, lo que facilita una fiscalización del uso de los recursos del estado, asimismo, permite proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo, así como permite tener claras las condiciones en las que ha de ejecutarse lo requerido, prohibiéndose el favorecimiento de proveedores específicos.</p> <p>Sin embargo, con la aplicación de la contratación directa por situación de emergencia, en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus posteriores prórrogas, y bajo el argumento de que se trata de una situación de carácter</p>

		<p>fortuito o no previsible, lo que exige celeridad en la atención de los requerimientos para cubrir necesidades propias de la situación de emergencia; y permite que el requerimiento para efectuar una contratación directa en el marco de la normativa acotada es, que contenga de manera objetiva y precisa, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, sin un procedimiento específico, sin la exigencia de contar con un número mínimo de contrataciones u otras fuentes. No obstante, dicha indagación debe sujetarse a los principios que rigen las contrataciones del Estado, y pese a encontrarse prohibido, por ejemplo, el favorecimiento de proveedores en específico, la normativa de contratación directa en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ha flexibilizado los controles existentes para los procedimientos de contrataciones previstos en la Ley de Contrataciones, para dicho tipo de contratación lo que facilita que algunos malos funcionarios puedan eventualmente direccionar las compras directas a favor de determinado proveedor, al haberse flexibilizado en tal caso las etapas del procedimiento.</p> <p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>El Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un documento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la entidad durante el año en curso, y es necesario que las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley, se incorporen en el mismo.</p> <p>De allí que, las contrataciones directas deben estar incluidas en el PAC aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional emitido por el Gerente General regional, por delegación de tales facultades.</p> <p>Sin embargo, es de precisar que en el marco de la aplicación de las normas dispuestas por el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, las contrataciones directas realizadas en este supuesto específico, no es exigible que esta se encuentre incluidas en el PAC registrado y publicado en el SEACE.</p> <p>Cabe precisar que las precitadas contrataciones pueden ser ingresadas posteriormente en las correspondientes modificaciones del PAC, a efectos de regularizar las actuaciones preparatorias y</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>de ejecución contractual, permitiendo su supervisión y seguimiento al proceso de ejecución oportuna del PAC.</p> <p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?</p> <p>En líneas generales la finalidad de la indagación de mercado es establecer el valor de la contratación, contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como la posibilidad de distribuir la buena pro. Sin embargo, en las contrataciones por causal de situación de emergencia la norma no exige un mínimo de cotizaciones por lo que con una sola cotización basta para considerar que se ha realizado la indagación de mercado, adjudicando la buena pro a dicho único postor.</p> <p>4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?</p> <p>Considerando que el área usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con la contratación, y considerando su especialidad en el ejercicio de sus funciones asignadas, no solo formula los requerimientos, sino que también realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad, puesto que nadie mejor que quien requiere el bien o servicio para calificar y dar conformidad a su atención por el proveedor, garantizando de tal forma que el objeto de la contratación ha sido satisfactorio y ha cumplido íntegramente con lo requerido para cumplir con los fines institucionales.</p> <p>5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encarga a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?</p> <p>En la contratación directa por situación de emergencia, no resulta necesario contar con bases estándar, por lo que corresponde a la entidad elaborarlas de acuerdo a cada caso, puesto que una vez ejecutada la contratación directa resultan necesarias contar con las mismas para realizar la convocatoria correspondiente, a efectos de cumplir con regularizar dicho procedimiento de selección por Contratación Directa.</p>
II	<p>6. ¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE? Es importante señalar que las bases deben ser registradas puesto que el sistema SEACE permite visualizar la información relacionada a las bases del procedimiento de</p>

	<p>Actos de selección</p> <p>selección, a efectos de dotarlos de mayor transparencia y neutralidad en la contratación, y de ser el caso la ciudadanía ejerza su derecho a acceder a dicha información.</p> <p>7. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas? ¿Cuál es la finalidad?</p> <p>Al interior del procedimiento de Contratación Directa por causal de situación de emergencia, no se ha previsto la etapa de absolución de consultas y observaciones, por lo que no puede darse la misma, dada la celeridad que caracteriza a dicha contratación, máxime si consideramos que en la etapa de los actos preparatorios se incluyó la invitación al único postor de manera directa e inmediata.</p> <p>8. ¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>Como se ha señalado, en la etapa de la indagación de mercado se determina el valor del bien o servicio a contratar, lo que se comunica al postor quien, al comunicarsele la intención de contratarlos y aceptar la contratación directa e inmediata, configura una propuesta económica.</p> <p>9. ¿Cómo se configura el otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>En la etapa de selección se estaría otorgando la buena pro al postor cuando se le comunica que ha sido seleccionado para prestar el servicio de manera inmediata, con cargo a ser materia de regularización.</p>
III	<p>Actos de ejecución</p> <p>10. ¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia? Estando a las características propias de la contratación directa por causal de situación de emergencia el plazo no existe plazo para la suscripción de dicho contrato, por lo</p>

	<p>que su suscripción se constituye en un acto que queda relegado a ser realizado de acuerdo a las posibilidades de gestión de la entidad, destacando que siempre será prioritaria el cumplimiento del objeto del contrato.</p>
	<p>11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La finalidad es que las entidades públicas cuenten con lineamientos generales que puedan aplicar a la contratación directa por situación de emergencia, en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus posteriores prórrogas, siendo que su objeto instruir a funcionarios y servidores en las distintas situaciones que se pueden presentar al emplear la norma para tal caso.</p>
	<p>12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, es responsabilidad del área usuaria por lo que se requiere del informe del funcionario responsable de dicha área al haber formulado el requerimiento y ser conocedor del mismo a efectos de que exprese que el requerimiento ha sido debidamente satisfecho con dicha contratación directa.</p> <p>Es de precisar que, en el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección, requiriéndose en tal caso del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p>
	<p>13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?</p>

	<p>En el marco de los contratos de bienes, servicios en general y consultorías, regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Entidad tiene que pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes en que otorga la conformidad a las prestaciones ejecutadas por este, sin considerar reglas distintas respecto del pago para las contrataciones que derivan de las contrataciones directas por la causal de situación de emergencia.</p> <p>En ese sentido, corresponde establecer que en el caso de los contratos que derivan de las contrataciones directas por la causal de situación de emergencia, la Entidad tiene que pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes en que otorga la conformidad a las prestaciones ejecutadas por este, aun cuando la documentación a la que se refiere el literal b) del artículo 100 del Reglamento se encuentre en vías de regularización, no estando permitida la suspensión del plazo para realizar los pagos en tales contrataciones, bajo el argumento de regularización del procedimiento por parte de la entidad.</p> <p>No obstante, es de precisar que excepcionalmente el pago puede realizarse en su integridad por adelantado, cuando éste sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de una garantía.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao
Nombre y apellidos:	Dr. Kelvin Aljean Nivia
Código de la entrevista:	Entrevista 02-002-2023
Fecha:	26.11.2023
Lugar de la entrevista:	Gobierno Regional del Callao



Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Actos preparatorios	<p>1. ¿Cuál formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>El área usuaria que es la dependencia de la Entidad quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.</p> <p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones - PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar,</p>

	<p>modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.</p> <p>Las Contrataciones Directas deben ser incluidas en el PAC, porque deben contar con financiamiento para ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.</p>
	<p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? ¿Cómo se realiza?</p> <p>La finalidad de realizar estudios de mercado de las posibilidades que ofrece el mercado en un procedimiento de una contratación directa permite que la entidad pueda definir con precisión los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas de los bienes, servicios u obras a contratar, así como determinar el valor referencial del proceso.</p> <p>En cuanto a la indagación de mercado, la normativa de contratación pública vigente no ha previsto un procedimiento específico, así como tampoco contempla la exigencia de contar con un número mínimo de cotizaciones u otras fuentes. No obstante, dicha indagación debe sujetarse a los principios que rigen las contrataciones del Estado.</p>
	<p>4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?</p> <p>El área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.</p>
	<p>5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?</p> <p>Si durante la elaboración del requerimiento se debe hacer mención a una determinada marca, debe realizarse la aprobación de la estandarización, la cual se encuentra</p>

	comprendida dentro de los actos preparatorios; por lo tanto, formará parte de las actuaciones que deben regularizarse dentro del plazo previsto en el Reglamento.
II	<p>Actos de selección</p> <p>6. ¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?</p> <p>Mediante Resolución N° 045-2021-OSCE/PRE, publicada el 19 de marzo del 2021, se ha formalizado la modificación de la Directiva N° 010-2020-OSCE/CD, que regula el contenido y obligatoriedad del uso de las bases y solicitud de expresión de interés estándar electrónicas de los procedimientos de selección que se convoquen en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el procedimiento de su elaboración a través de formularios electrónicos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); disponiendo su implementación de manera progresiva</p> <p>7. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas? ¿Cuál es la finalidad?</p> <p>Si se daría la etapa de absolución de consultas, a fin de que el área usuaria las absuelva en atención a la formulación de las especificaciones técnicas elaboradas.</p> <p>8. ¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La propuesta económica se daría en atención al valor referencial</p> <p>9. ¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>A La Buena Pro se otorga, en mérito a la calificación y evaluación realizada a las propuestas presentadas, al postor que obtuvo el mejor puntaje total, salvo que se haya invitado a un solo proveedor</p>
III	<p>Actos de ejecución</p> <p>10. ¿Cómo se ejecuta la Suspensión de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p>

	<p>Considerando la naturaleza de este supuesto de contratación directa, el plano para la suscripción del contrato es una decisión de gestión adoptada por la Entidad, considerando las particularidades de cada contratación efectuada, debiendo priorizar la atención inmediata de la necesidad.</p>
	<p>11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>Que la entrega del bien o el servicio está de acuerdo a las especificaciones técnicas o mínimos de referencia.</p>
	<p>12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>El Área Usuaria.</p>
	<p>13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?</p> <p>Según lo señalado en el Contrato. Puede realizarse en su integridad por adelantado, cuando éste sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de una garantía.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Cargo o puesto en que se desempeña:	Coordinadora Logística Gobierno Regional del Callao
Nombres y apellidos	Karina Porras Yriarte
Código de la entrevista	Entrevistado N°008-2022
Fecha	26/11/2022
Lugar de la entrevista	Gobierno Regional del Callao

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
I	Actos preparatorios	<p>1. ¿Quién formula el requerimiento y elaborar los Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas y por qué resulta importante en el requerimiento contar con Términos de Referencia, Características Técnicas o Especificaciones Técnicas?</p> <p>La unidad orgánica y en algunos casos el órgano encargado de las contrataciones. Es importante ya que se deberá contar con los requerimientos mínimos que se requieren para contratar bienes o servicios.</p> <p>2. ¿Qué es el Plan Anual de Contrataciones – PAC y por qué las Contrataciones Directas deben incluirse en el PAC?</p> <p>El plan anual es la programación de la adquisición de bienes y servicios u obras durante el periodo fiscal presente. Las contrataciones directas deben ser incluidas en el PAC para una mejor programación y control.</p> <p>3. ¿Cuál es la finalidad de realizar un estudio de mercado dentro de las contrataciones por causal de situación de emergencia? Y ¿Cómo se realiza?</p> <p>La finalidad es determinar un costo de mercado actual de manera eficiente y así poder contar con el presupuesto que se asignara. Se realiza invitando a <u>mas</u> de un postor otorgándole un plazo para responder y adjuntando las EETT o TDR.</p> <p>4. ¿Por qué el área usuaria tiene que dar la validación del producto o servicio contratado?</p>

		<p>Porque son los que administran el contrato y comprueban que se ha efectuado la entrega del bien o servicio a su entera satisfacción.</p> <p>5. ¿En una Contratación Directa por Situación de Emergencia, es necesario contar con bases estándar? ¿Por qué? ¿Quién se encuentra a cargo de realizar la Elaboración de bases estándar?</p> <p>El OSCE a determinado las bases estándar sin embargo no es una obligación su uso para las contrataciones directas, <u>mas</u> bien es referencial.</p>
II	Actos de selección	<p>6. ¿Por qué las Bases se tienen que registrar en el SEACE?</p> <p>Bajo el principio de publicidad que rige la ley especial se debe publicar las bases.</p> <p>7. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿Se daría la etapa de absolución de consultas?, ¿Cuál es la finalidad?</p> <p>No, ya que se entiende que al ser una contratación directa el postor cumple con los requisitos necesarios considerando que dicho procedimiento debe ser inmediato</p> <p>8. ¿Cómo se configura la propuesta económica dentro de la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>El postor remite su oferta consignando el monto para su adjudicación.</p> <p>9. ¿Cómo se configura el Otorgamiento de la Buena Pro en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>A través de un acta el OEC adjudica la buena pro de la contratación directa, luego de haber evaluado su propuesta.</p>
III	Actos de ejecución	<p>10. ¿Cómo se ejecuta la Suscripción de Contrato dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p>

	<p>Las bases son las reglas generales, en ellas se deberá consignar el plazo para el perfeccionamiento del contrato o en su defecto el OEC comunicará al postor adjudicado los plazos.</p>
	<p>11. ¿Cuál es la finalidad de la Guía y/o Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>Corroborar la entrega del bien o la prestación del servicio efectivamente realizado de acuerdo con las EETT o TDR. lo que dará pase al trámite de pago.</p>
	<p>12. ¿Qué área es la responsable de firmar la Conformidad en las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia?</p> <p>La unidad orgánica o área usuario</p>
	<p>13. Dentro de las Contrataciones Directas por causal de Situación de Emergencia, ¿En qué momento se realiza el pago al proveedor?</p> <p>A los 10 días posteriores de emitida la conformidad.</p>

Anexo 10: Evidencias

Foto 1



Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de DIRESA Callao

Dr. Manuel B. Vásquez Pacherras

Foto 2



Instalaciones de las Oficinas de DIRESA Callao

Foto 3



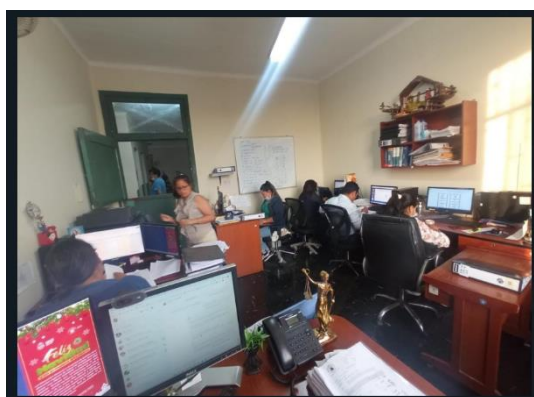
Instalaciones de las Oficinas de DIRESA Callao

Foto 4



Jefe de la Oficina de Defensa Regional (área usuaria) de DIRESA Callao

Foto 5



Instalaciones de las Oficinas de DIRESA Callao

Foto 6



Adquisición de ambulancias por Contratación Directa de DIRESA Callao



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NOLAZCO LABAJOS FERNANDO ALEXIS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis de las Contrataciones Directas por situación de emergencia en una Dirección Regional de Salud, 2022", cuyo autor es HIDROGO SCIPION SUSAN ROMINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NOLAZCO LABAJOS FERNANDO ALEXIS DNI: 40086182 ORCID: 0000-0001-8910-222X	Firmado electrónicamente por: FNOLAZCOLA el 05- 01-2023 16:10:52

Código documento Trilce: TRI - 0508602